

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTENIDOS E IMAGEN GRÁFICA DE LOS MATERIALES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO: a) GUÍA PARA EL FUNCIONARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE VOTO EN EL EXTRANJERO EN LA MODALIDAD DE VOTO POSTAL; b) GUÍA PARA EL FUNCIONARIO DE MESA DE VOTO EN EL EXTRANJERO EN LA MODALIDAD DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET; c) MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, MODALIDAD POSTAL. (VERSIÓN ELECTRÓNICA); d) MATERIAL DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, MODALIDAD VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET. (VERSIÓN ELECTRÓNICA), y e) CUADERNILLO PARA EL ASISTENTE INSTRUCTOR ELECTORAL EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO.

### CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123 párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para fortalecer su vida institucional.

2. El artículo 127 del Estatuto de Gobierno dispone que el Instituto Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral, impresión de materiales electorales, la preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez, el padrón, la lista de electores y otorgamiento de constancias de mayoría en las elecciones de Diputados, Jefe de

Gobierno y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

3. En términos de lo previsto en el artículo 1 fracciones IV y VIII del Código, las disposiciones de éste son de orden público y observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a:

- Las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa, así como Jefes Delegacionales, y
- La estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

4. Las disposiciones del Código, tienen por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, según lo previene el numeral 2, párrafo primero del propio ordenamiento.

5. Conforme a lo previsto en el artículo 3 párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con el párrafo último del artículo 14 de la Constitución.

6. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Así mismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo

previsto en los artículos 120 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

7. Conforme al artículo 9 del Código, la Democracia Electoral tiene como fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de los ciudadanos;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales y asociaciones políticas hacia los ciudadanos;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, y
- Favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

8. De acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código, los procesos electorales del Distrito Federal tienen como finalidad renovar los cargos de elección popular, mediante voto universal, libre, secreto y directo, conforme a la temporalidad y ámbito territorial, entre otros, al Jefe de Gobierno cada seis años, en todo el territorio del Distrito Federal, que será considerado como una sola circunscripción; debiendo entenderse emitidos dentro de ésta, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

9. En observancia de los artículos 15 y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y

control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

10. El artículo 20, fracción IX del Código, prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, conforme a la normatividad de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

11. Conforme a los artículos 21, fracciones I, VI y VII, 25, párrafo primero y 110 del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General, los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla.

12. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente o Presidenta. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario o Secretaria Ejecutivo, quien es Secretario o Secretaria del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo previsto en los artículos 124 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 21, fracción I y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

13. El artículo 32 párrafos primero, segundo y tercero del Código dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

14. El artículo 35, fracción XXVIII del Código, refiere que el Consejo General tiene entre sus atribuciones aprobar los mecanismos, documentación y demás insumos necesarios para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno.

15. Con fundamento en los artículos 57 párrafos primero y segundo, 59 fracción V y 61 fracción VIII del Código, durante los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno, se conformará un Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente por lo que hace a ese tipo de elección. Dicha instancia se integrará por tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, un representante por cada partido político o coalición, así como de cada grupo parlamentario acreditado ante el Consejo General, quienes sólo tendrán derecho a voz.

16. El artículo 57 párrafo tercero, fracción II del Código, señala que el Comité tiene, entre otras atribuciones, proponer al Consejo General del Instituto Electoral los mecanismos para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos, documentación, materiales y demás insumos para tal efecto.

17. El artículo 75 fracciones III y V del Código establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo General las Políticas y Lineamientos tendentes a fomentar entre la ciudadanía el desarrollo de una cultura cívica, el ejercicio de sus derechos político-electorales y el cumplimiento de sus obligaciones; así como coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

18. Conforme lo señalado en el artículo 274 del Código, el procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Estatuto de Gobierno, el propio Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

19. Respecto a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 275, párrafo primero del Código, el Consejo General expidió mediante Acuerdo ACU-50-11, la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos y a los ciudadanos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 para elegir al Jefe de Gobierno, a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, cuya jornada electoral se celebrará el 1º de julio de 2012.

20. El Consejo General, en su cuarta sesión extraordinaria de 28 de febrero de 2011, mediante Acuerdo ACU-18-11, aprobó la designación de las Consejeras o Consejeros Electorales que integran el Comité encargado de Coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012, (COVEDF 2012).

21. En cumplimiento a los puntos de acuerdo QUINTO y SEXTO del ACU-18-11, el COVEDF 2012 llevó a cabo su sesión de instalación el 28 de febrero de 2011, asimismo, en su primera sesión ordinaria de 22 de marzo de 2011, mediante Acuerdo COVEDF 1ª Ord./05/11 aprobó su Programa de Trabajo, en el cual establece como objetivo específico, entre otros, instrumentar de conformidad con la modalidad o modalidades aprobadas, las acciones necesarias para que los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero emitan su voto, a través del diseño y, en su caso, la producción de la documentación y los materiales electorales que se requieran de conformidad con los mecanismos aprobados para la emisión del voto.

22. En sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2011 (Séptima Ordinaria), el COVEDF 2012 aprobó el Plan de capacitación “Estrategia didáctica y plan de trabajo en materia de capacitación electoral para la votación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. Proceso Electoral Ordinario 2011-2012”, en el que se establecen acciones sustantivas, entre las que se encuentra elaborar y presentar los proyectos de contenidos e imagen gráfica de los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero que se utilizarán en las Mesas Directivas de Casilla (Mesas) que se instalen para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero que participen en la elección de Jefe de Gobierno de 2012, mismo que fue modificado por Acuerdo COVEDF12aOrd./40/12 del COVEDF, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2012.

23. Una vez analizadas las modalidades propuestas por el COVEDF 2012 para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, el Consejo General, en su sesión ordinaria del 31 de octubre de 2011, mediante Acuerdo ACU-69-11, aprobó como mecanismos para recabar el sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, las vías postal y electrónica por Internet, en los términos descritos en los anexos que forman parte integral del mencionado acuerdo.

24. En los puntos de acuerdo TERCERO y CUARTO del ACU-69-11 se instruyó al COVEDF 2012 para realizar las acciones que resulten necesarias para implementar los mecanismos de recepción del voto mencionados en el considerando anterior e instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que en su ámbito de competencia, coadyuven con el COVEDF 2012 en la implementación de los mecanismos aprobados.

25. Mediante Acuerdo COVEDF 12aOrd./43/12, el COVEDF 2012 en su Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, aprobó la propuesta de

contenidos e imagen gráfica de los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de contenidos e imagen gráfica de los materiales de capacitación en materia de voto en el extranjero: a) Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal; b) Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet; c) Material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad postal. (Versión electrónica); d) Material de apoyo para la capacitación electoral en materia de voto en el extranjero, modalidad voto electrónico por Internet. (Versión electrónica), y e) Cuadernillo para el asistente instructor electoral en materia de voto en el extranjero; documentos que se anexan a este Acuerdo y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Instruir a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias que hagan efectivo el cumplimiento de las disposiciones previstas en los anexos de este Acuerdo.

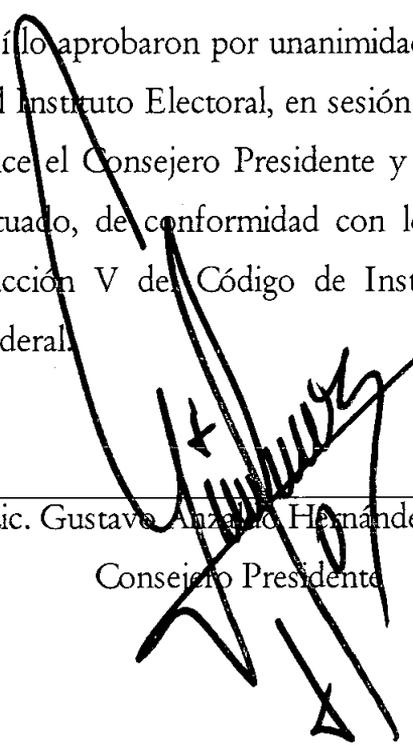
**TERCERO.** Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de los Consejos Distritales el presente Acuerdo y sus anexos.

**CUARTO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

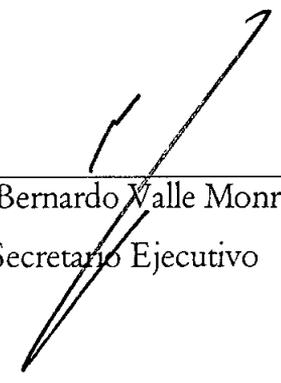
**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de internet [www.iedf.org.mx.](http://www.iedf.org.mx), así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de *Facebook* y *Twitter*.

**SEXTO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el dos de marzo de dos mil doce, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

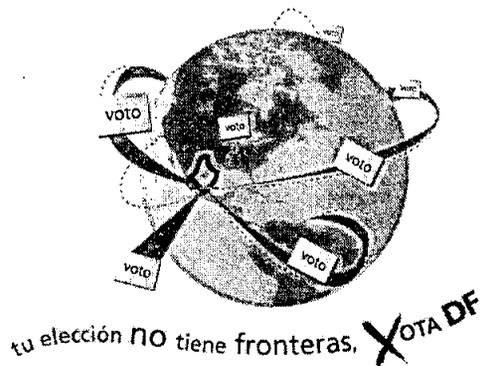


\_\_\_\_\_  
Lic. Gustavo Anzures Hernández  
Consejero Presidente



\_\_\_\_\_  
Lic. Bernardo Valle Monroy  
Secretario Ejecutivo

# Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



## Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal

FEBRERO 2012

## Índice

Presentación.....	1
1. ¿Qué pasó antes? Actividades previas realizadas por el IEDF y los ciudadanos ...	3
1.1 Integración del COVEDF 2012 .....	3
1.2 ¿Cómo se vota por vía postal?.....	4
1.3 La Mesa Directiva de Casilla para recibir el voto postal.....	5
1.4 Figuras involucradas .....	5
1.5 El Local Único .....	6
2. Funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla y desempeño de sus integrantes	6
2.1 Integración de la Mesa Directiva de Casilla.....	6
2.2 Instalación de la Mesa Directiva de Casilla .....	7
2.3 Apertura de "sobres voto" .....	8
2.4 Escrutinio y cómputo de la votación .....	10
2.5 Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012.....	11
2.6 Integración del expediente de la Mesa Directiva de Casilla .....	12
2.7 Clausura de la Mesa Directiva Casilla y remisión del paquete electoral .....	13
3. Cómputo de la votación.....	14
Mensaje Final .....	14
Resumen .....	16
Anexos .....	17
Anexo 1. Delitos electorales .....	17
Anexo 2. Causas de nulidad del voto postal.....	19



## Presentación

A lo largo de la historia, los seres humanos hemos recurrido a **los más diversos medios para poder comunicarnos**. El lenguaje, las señas, los sonidos y los dibujos, son ejemplo de esos medios. Pero, sin duda, el uso de **la escritura sobresale** de entre ellos.

De manera progresiva, el uso de la escritura presentó a las comunidades la necesidad de **agilizar y garantizar el envío y la recepción de los mensajes** por este medio, dando pie a la creación de un sistema dedicado a la transportación de los documentos escritos. Así las cartas se enviaban y recibían gracias a un sistema de correspondencia denominado **servicio postal**.

¿Alguna vez has recibido o enviado cartas u otros documentos a través del servicio postal? ¿Crees que la tecnología ha desplazado el funcionamiento del servicio postal?

Quizá respondiste sí a las preguntas anteriores. También, es muy probable que tú o tus familiares o amigos reciban –a través del servicio postal– sus estados de cuenta bancarios o de tarjeta departamental, los recibos para el pago de servicios (predial, agua, luz, teléfono, cable), o una tarjeta postal desde el extranjero.

Y... **¿qué tal que a través del servicio postal pudiéramos votar?** En la Ciudad de México esta acción es posible.

El Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 se verá enriquecido con el **sufragio de los ciudadanos residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno<sup>1</sup> en las modalidades postal y electrónica**.

Aquí presentamos la primera de ellas a la que denominamos **voto postal**.

---

<sup>1</sup> En cumplimiento al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 35, fracción XXVIII, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, que confiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la responsabilidad de aprobar la normatividad, los mecanismos, la documentación y demás insumos necesarios para la organización, desarrollo y promoción

¿Recuerdas que en una primera sesión destacamos la importancia de la **participación de los ciudadanos del Distrito Federal**, para recibir y contar el voto de sus vecinos pero, especialmente, para votar?

En el cuadernillo *En democracia todos somos importantes: ¡participa!*, te presentamos algunas buenas razones para participar.

**¡Felicidades!** Ahora, **tú fuiste seleccionado y designado para ser uno de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla (MDC)** que recibirá, clasificará y contará la **votación** recibida desde el extranjero en la modalidad postal el domingo 1º de julio de 2012.

Esta *Guía para el integrante de MDC de voto en el extranjero en la modalidad postal*, junto con la capacitación que te proporcione el Asistente Instructor Electoral (AIE) del IEDF, te permitirá desarrollar los conocimientos y las habilidades para que el **domingo 1º de julio de 2012** desempeñes tu labor en la Mesa Directiva de Casilla de manera responsable.

El documento que tienes en tus manos, incluye la información básica que debes conocer para desarrollar tu actividad. Posteriormente, de manera cronológica se presentan las actividades que ese día tendrán lugar y en las que directamente te involucrarás. También, a manera de resumen se incluye un cuadro con las funciones que realiza cada integrante de la MDC y una sinopsis gráfica de lo que sucederá. Finalmente, en un anexo se mencionan los delitos electorales en los que pueden incurrir los ciudadanos, los funcionarios electorales y/o los funcionarios o representantes de los partidos políticos o coaliciones; así como las causas de nulidad previstas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Es importante que revises la guía y aclares tus dudas con tu AIE, pues en gran medida, el éxito de esta tarea depende de ti y del IEDF.

## 1. ¿Qué pasó antes? Actividades previas realizadas por el IEDF y los ciudadanos

Con el propósito de que tengas un conocimiento preciso de los temas y las figuras que intervienen en la operatividad del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, a continuación se mencionan algunas actividades que el IEDF realizó previamente.

### 1.1 Integración del COVEDF 2012

¿Sabías que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) estipula que en los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno, se debe integrar un Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente en cuanto a esa elección<sup>2</sup>? De esta manera, el IEDF el 28 de febrero de 2011 conformó el respectivo Comité<sup>3</sup>, identificado por sus siglas como **COVEDF 2012**.

El COVEDF 2012 es un Comité que toma sus decisiones por mayoría de votos y está integrado por tres Consejeros Electorales. En las sesiones que celebra también están presentes los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General y representantes parlamentarios.

GRÁFICO QUE MUESTRE LA INTEGRACIÓN DEL COVEDF 2012.

El 31 de octubre de 2011, el Consejo General del IEDF, máximo órgano de dirección del Instituto, a propuesta del COVEDF 2012, aprobó los mecanismos y los procedimientos para instrumentarlos<sup>4</sup>, para recabar el sufragio desde el extranjero, **por la vía postal**.

<sup>2</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 57, párrafo primero.

<sup>3</sup> Se refiere al Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección del Jefe de Gobierno de 2012, COVEDF 2012, cuya integración se aprobó mediante el acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-18-11.

<sup>4</sup> ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS PARA RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, identificado con clave alfanumérica ACU-69-11.

## 1.2 ¿Cómo se vota por vía postal?

La vía postal es una modalidad para la recepción del voto de ciudadanos residentes en el extranjero y **consiste en que el elector recibe por correo la documentación para votar y después de marcar su boleta la devuelve por la misma vía al país de origen.** Es el segundo procedimiento más usado a nivel mundial.

GRÁFICO QUE SIMULA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD POSTAL.

Para implementar la modalidad postal, el IEDF desarrolló un procedimiento, en colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE) que conlleva las siguientes acciones:

- i) El **ciudadano solicita su inscripción** a la Lista Nominal Postal<sup>5</sup>.
- ii) Si la solicitud es procedente, el **IFE inscribe al ciudadano** en la **Lista Nominal Postal**.
- iii) Se **envía** al ciudadano un paquete denominado Paquete Electoral Postal (por su siglas **PEP**), que contiene la boleta electoral y el sobre para que sea devuelta denominado "sobre voto". Esto ocurre entre el **16 de abril y el 20 de mayo de 2012**. Cabe señalar, que este paquete también contiene la documentación de la votación federal.
- iv) El **ciudadano recibe** el **PEP**, extrae la boleta y en ella **ejerce su derecho al voto**.
- v) El **ciudadano dobla la boleta**, la **guarda en** el "**sobre voto**", introduce este sobre en el **PEP** y lo **remite** por correo certificado al IFE.
- vi) El **IFE recibe** los paquetes y hace **entrega** de los "sobres voto" que le correspondan al IEDF.
- vii) El IEDF **traslada y resguarda** los "**sobres voto**" y el **30 de junio de 2012**, los utiliza para **colocar la leyenda "votó" junto al nombre del elector en la Lista Nominal Postal**.
- viii) El **domingo 1º de julio de 2012**, el IEDF **traslada** los "**sobres voto**" al lugar donde **los funcionarios que integran la MDC, ciudadanos como tú, realizarán la recepción, clasificación y conteo de la votación** recibida a través de la modalidad postal.

<sup>5</sup> Se refiere a la *Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero que emitirán su voto vía postal*.

### 1.3 La Mesa Directiva de Casilla para recibir el voto postal

¿Recuerdas que señalamos que la **recepción, clasificación y conteo de la votación** recibida en la **modalidad postal** son tareas que llevan a cabo ciudadanos? Entre ellos te encuentras **tú**.

Los ciudadanos que integran las Mesa Directiva de Casilla son la autoridad electoral para recibir, clasificar y contar los votos de los ciudadanos del Distrito Federal el día de la elección.

La MDC **se integra por un Presidente, un Secretario y un Escrutador y se instala una por cada 750 “sobres voto”**. Habrá además 3 suplentes para cada Mesa Directiva de Casilla.

GRÁFICO QUE MUESTRA LA INTEGRACIÓN DE LA MDC CON SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS.

Es conveniente que sepas que el IFE también instalará sus Mesas para el conteo de los votos postales correspondientes a la elección de Presidente de la República, a las que denomina Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC). Las Mesas del IFE se instalarán en el Local Único que el IEDF.

### 1.4 Figuras involucradas

El **domingo 1º de julio de 2012**, donde se instalen las MDC estarán presentes:

- ✓ Los ciudadanos integrantes de las MDC;
- ✓ Los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC;
- ✓ En su caso, los observadores electorales;
- ✓ Los notarios públicos que deban dar fe de algún hecho y/o los funcionarios del IEDF que sean requeridos por algún Presidente de MDC;

- ✓ El enlace operativo del Grupo de Intercambio del IEDF;<sup>6</sup>
- ✓ El coordinador general del Grupo de Intercambio del IEDF; y
- ✓ Los AIE que capacitaron a los ciudadanos para proporcionarles el apoyo que requieran.

### **1.5 El Local Único**

El procedimiento establece que las MDC deben instalarse en un lugar denominado “**Local Único**” el cual se encuentra en el interior del edificio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Tec. de Monterrey), Campus Ciudad de México, ubicado en Calle del Puente número 222, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, en el Distrito Federal.

## **2. Funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla y desempeño de sus integrantes**

Ahora que ya sabes qué ocurrió previamente e identificas a los participantes, a continuación revisaremos cuáles son las actividades a realizar para el correcto funcionamiento de la MDC de la que serás integrante.

### **¿CÓMO PARTICIPAS TÚ?**

#### **2.1 Integración de la Mesa Directiva de Casilla**

El **domingo 1º de julio de 2012, antes de las 17:00 horas**, debes presentarte en el Local Único. No olvides llevar el nombramiento que te entregó el IEDF, pues éste contiene la información relativa a la MDC en la que actuarás y el cargo que desempeñarás, así como tu credencial para votar para identificarte. Por favor, sigue las instrucciones del personal del IEDF que se encuentra ahí para orientarte.

---

<sup>6</sup> Se refiere al Grupo Técnico de Validación e Intercambio que está integrado por seis funcionarios, tres del IFE y tres del IEDF, de entre los cuáles cada Instituto designará un Coordinador General, mientras que los otros dos serán los enlaces operativos que estarán vinculados directamente con las Mesas.

Una vez que estés en tu MDC, si eres el Presidente identifícate y solicita a los otros funcionarios que te muestren su respectivo nombramiento e identificación. También, si es el caso, solicita la acreditación e identificación de los representantes de partido o coalición y de los observadores electorales que deseen actuar en esa MDC<sup>7</sup>.

GRÁFICO QUE MUESTRA A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA MDC IDENTIFICÁNDOSE.

Acto seguido, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla proceden a su instalación.

¿Qué hacer en caso de ausencia de algún funcionario de la Mesa?

Si a las 17:15 horas aún no se ha integrado la Mesa, el Presidente designa a los funcionarios necesarios, recorriendo el orden para que todos los cargos se ocupen con los propietarios y suplentes que estén presentes. En caso de que el ausente sea el Presidente, el Secretario hará los ajustes pertinentes o en su caso el Escrutador y, si no, los suplentes.

En caso de ausencia de los funcionarios de las Mesas propietarios y suplentes, el IEDF designará al personal de "reserva" del propio organismo para que actúen como funcionarios de estas.

## 2.2 Instalación de la Mesa Directiva de Casilla

A **partir de las 17:00 horas** los ciudadanos con los cargos de Presidente, Secretario y Escrutador de la MDC proceden a la instalación de la misma, atendiendo lo siguiente:

- i) El **Presidente recibe** de su AIE la **documentación y el material** electoral que se enlistan a continuación:
  - a) La Lista Nominal Postal;
  - b) La **relación** de los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC;
  - c) Los "sobres voto";

<sup>7</sup> Es muy importante que recuerdes que los representantes de partidos políticos y/o coaliciones y los observadores electorales **no** pueden ser funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

- d) La documentación aprobada, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
- e) Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla, de los AIE, de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, y de los observadores electorales.

GRÁFICO QUE MUESTRA ALGUNOS DE LOS MATERIALES ENLISTADOS.

El **Secretario anota** en el documento denominado **Acta de registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012**, en su apartado de "Instalación", los datos que éste le solicite. Consulta el anexo 3 para que conozcas el acta.

GRÁFICO QUE MUESTRA EL APARTADO DEL ACTA.

Una vez que el Presidente de la MDC verifica que cuenta con la documentación y el material electoral completo, conforme al contenido del recibo correspondiente, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla proceden a realizar la recepción, la clasificación y el conteo de la votación recibida por la vía postal.

### 2.3 Apertura de "sobres voto"

El Presidente de la MDC, realizará las siguientes acciones, previas a la apertura de los "sobres voto":

- ✓ Verificar las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos y/o coalición y, en su caso, de los observadores electorales
- ✓ Solicitar al Escrutador que proceda armar la urna de la elección de Jefe de Gobierno.

Acto seguido, abre –uno a uno– los "sobres voto" que haya recibido, y simultáneamente realiza lo que se indica a continuación:

- a) Extrae del "sobre voto" la boleta electoral;

- b) Muestra a los presentes que el sobre quedó vacío;
- c) Con apoyo del Secretario verifica que la boleta corresponda a la elección de Jefe de Gobierno;
- d) Deposita la boleta electoral en la urna.
- e) En caso de que se encuentre alguna boleta que corresponde a la elección federal (la de Presidente de la República), la separa y la coloca dentro de un sobre en el que se identifica la sección y el distrito electoral federal a los que corresponde la boleta. Posteriormente, incorpora estos sobres en bolsas transparentes que serán firmadas y selladas por los funcionarios de la Mesa, representantes de los partidos políticos y/o coaliciones registrados ante la Mesa y el enlace operativo del Grupo de Intercambio del IEDF.
- f) Deposita los "sobres voto" en un recipiente, para su resguardo y posterior destrucción.

Mientras se lleva a cabo esta actividad, en el supuesto de que el "**sobre voto**" se encuentra **vacío** o si en su interior hay **dos o más boletas** de la misma elección (recuerda, la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012), éste se identificará como **voto nulo** y se depositará en una bolsa adherida a la urna.

GRÁFICO QUE MUESTRA LA BOLSA ADHERIDA A LA URNA, DONDE SE DEPOSITARÁN LOS VOTOS NULOS.

Por otro lado, si hay boletas correspondientes a la elección federal, el Secretario de la MDC elabora el **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, donde anota la cantidad de boletas de la elección federal encontradas en los "sobres voto" de la elección local. Después, a través de su AIE, solicita la presencia del Enlace operativo y del Coordinador General del Grupo de Intercambio del IEDF, para que firmen, reciban y entreguen al Grupo de Intercambio del IFE la bolsa transparente en la que se depositaron las boletas de la elección federal. También, estos participantes firman el **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, en el apartado de "**Entrega**".

GRÁFICO QUE MUESTRA EL APARTADO DEL ACTA QUE SE MENCIONA.

Los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones podrán firmar dicha acta bajo protesta.

Si este supuesto no se presenta, es decir, si no se encontraron boletas de la elección federal, el Secretario inutiliza el acta trazando sobre ellas dos rayas diagonales.

De ser el caso que se reciban boletas de la elección local contenidas en los sobres de la elección federal, el Presidente de la MDC recibirá del enlace operativo del Grupo de Intercambio del IEDF, las boletas electorales de la elección local entregadas por el Grupo de Intercambio del IFE, procediendo a introducirlas en la urna correspondiente a su MDC para su posterior escrutinio y cómputo.

El Secretario anota en el apartado "**Recepción**" del **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, el número de boletas electorales de la elección local que le fueron entregadas.

Los representantes de los partidos políticos y coaliciones recibirán copia legible de las actas que se elaboren.

#### **2.4 Escrutinio y cómputo de la votación**

¿Recuerdas que indicamos que la Mesa Directiva de Casilla además de la recepción, también realiza la **clasificación y conteo de la votación** recibida a través de la modalidad postal? Esta tarea se denomina **escrutinio y cómputo de la votación** y se efectúa a partir de las **18:00 horas del domingo 1º de julio de 2012**.

Para el escrutinio y cómputo los funcionarios de la MDC proceden de la siguiente manera:

- a) El Presidente de la MDC tiene a la mano la Lista Nominal Postal correspondiente a su Mesa Directiva de Casilla;
- b) El Escrutador cuenta los "sobres voto" que fueron abiertos y verifica que el resultado sea igual a la suma de los electores que aparecen en la Lista Nominal Postal. Si estos datos no coinciden, el hecho se consigna en el **Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012**, anotando la diferencia que se encontró;

- c) El Presidente de la MDC abre la urna, extrae las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía;
- d) El Escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna y en voz alta las clasifica para determinar el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos; así como el número de votos nulos.

El Secretario anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones anteriores. Una vez que los verifica, los transcribirá en el **Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012**.

Como integrante de la MDC debes tener **claras las Reglas para determinar la validez o nulidad de los votos**, a saber:

**a) Votos válidos para partido político o coalición:**

- El elector marca un solo cuadro o círculo que contiene el nombre del candidato y el emblema de un partido político o coalición, y
- Se entiende, sin lugar a dudas, que el elector votó en favor de ese partido o coalición.

**b) Votos válidos para candidato común**

- El elector marca uno o varios cuadros donde aparece el mismo candidato.
- El voto cuenta para el candidato pero no para los partidos políticos o coaliciones.

**c) Votos nulos**

- El elector no marca su boleta.
- El elector marca toda la boleta.
- El elector marca más de un cuadro en los que no aparece el mismo candidato.
- El "sobre voto" se encontró vacío.
- En el interior del "sobre voto" se encontraron dos o más boletas de la misma elección.
- Cualquier otra marca, por ejemplo, leyendas agresivas o símbolos obscenos.

GRÁFICO QUE MUESTRA EJEMPLOS DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.

**2.5 Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012**

Una vez que concluye el escrutinio y cómputo el **Secretario anota** los resultados en el **Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012**, asentando la siguiente información:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o coalición;
- b) El número de votos emitidos a favor de los candidatos comunes, si es el caso;
- c) El número de votos nulos, en su caso;
- d) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera;
- e) La relación de escritos de incidentes presentados por los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; y
- f) El número de electores que votaron de acuerdo a la Lista Nominal Postal.

Los funcionarios y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que actuaron en la MDC, deben firmar el Acta, lo cual pueden hacer bajo protesta señalando el motivo. Al final se les entrega copia legible de ésta y los funcionarios de la MDC recaban el acuse de recibo. Consulta el anexo 3 para que conozcas el acta.

GRÁFICO QUE MUESTRA EL APARTADO DEL ACTA QUE SE MENCIONA.

## 2.6 Integración del expediente de la Mesa Directiva de Casilla

Una vez que termina el escrutinio y cómputo de la votación y el llenado de la respectiva acta, los funcionarios de la MDC efectúan la **integración del expediente de la elección y del paquete electoral**.

El **expediente de la Mesa Directiva de Casilla** se integra con la documentación siguiente:

- a) El **original del Acta del registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012**;
- b) El **original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012**, y copia en sobre adherido por fuera del paquete electoral;
- c) Los **escritos de incidentes** que se hubieran suscitado; y
- d) Si es el caso, el **original del Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, y copia en sobre adherido por fuera del paquete electoral.

Asimismo, en sobres por separado, se incorporan:

- a) Las boletas electorales con los votos válidos y los votos nulos;
- b) La Lista Nominal Postal; y
- c) El demás material sobrante.

El **Presidente introduce la documentación** utilizada en la MDC en los sobres, conforme lo indica el listado impreso en el exterior de cada uno. Adicionalmente, en el exterior de los sobres el **Secretario anota los datos** de identificación de la MDC.

El expediente de la elección y los otros sobres se depositan en la caja correspondiente al paquete electoral. Este paquete se cierra y sella con cinta adhesiva para garantizar su inviolabilidad. Sobre la cinta adhesiva firman los integrantes de la MDC y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que deseen hacerlo.

### **2.7 Clausura de la Mesa Directiva Casilla y remisión del paquete electoral**

Concluida la integración del expediente de la MDC y del paquete electoral, el **Secretario** de la MDC levantará **constancia** de la **hora de clausura de la MDC**. Esta constancia la firman los funcionarios de la MDC y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; estos últimos reciben copia de la misma.

Posteriormente, el Presidente entrega el paquete electoral al Grupo para el Cómputo<sup>8</sup>, en el mismo Local Único donde se instalaron todas las Mesas Directivas de Casilla. Al entregar el paquete, el Presidente recaba un recibo, el cual debe conservar para posibles aclaraciones.

Una vez que los integrantes de la MDC han terminado de realizar las actividades señaladas, concluye su participación.

**¡Gracias por asumir activamente tus derechos ciudadanos y**

---

<sup>8</sup> Se refiere al conjunto de tres funcionarios designados por el COVEDF 2012, encargados de realizar el cómputo de la votación emitida desde el extranjero en su modalidad postal. Los funcionarios que integren este Grupo, preferentemente, serán los mismos que hayan participado en el Grupo de Intercambio. De entre sus integrantes, uno será el Coordinador del Grupo y los dos restantes serán Validadores.

**contribuir al desarrollo democrático del Distrito Federal!**

### **3. Cómputo de la votación**

Aún cuando ya concluyó tu participación, debes saber que se entiende por cómputo de la votación la **suma de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las MDC en la modalidad postal**, misma que está a cargo del Grupo para el Cómputo.

El cómputo postal tiene lugar cuando concluye el escrutinio y cómputo de todas las MDC, en el orden en el que se recibieron los paquetes, conforme a una mecánica específica.

Esta labor es necesaria para que el Consejo General del IEDF pueda llevar a cabo el **cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012** el sábado siguiente a la jornada electoral.

### **Mensaje Final**

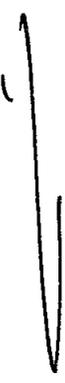
Sin duda, con tu activa participación en tu capacitación el **domingo 1º de julio de 2012** podrás desempeñarte como funcionario de casilla de manera competente.

Recuerda que también es la **primera vez que la autoridad electoral local recaba el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero**, y es vital que esta innovación la lleve a cabo con éxito para garantizar su continuidad.

En perspectiva, esta modalidad también beneficiará a las personas que no pueden asistir de manera presencial a los sitios donde deben votar, porque presentan una discapacidad física, por insuficientes recursos económicos, porque trabajan temporalmente en otros estados del país o porque así optaron ejercer su derecho al sufragio. En este escenario, la autoridad electoral local tiene el deber de explorar nuevas posibilidades que aseguren a la ciudadanía el ejercicio del voto libre, secreto y directo.

Después de todo, actualmente **para los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero, las cartas son un medio seguro y eficaz de ser tomados en cuenta: son un medio para votar.**

**¡Juntos, IEDF y ciudadanía!**



## Resumen

Cuadro de funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla		
Presidente	Secretario	Escrutador
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe y verifica el material electoral.</li> <li>2. Se acredita y verifica la acreditación y nombramientos de los funcionarios de la MDC, así como de los representantes de partido político o coalición y de los observadores electorales.</li> <li>3. Indica al escrutador que arme la urna</li> <li>4. Abre los "sobres voto", extrae la boleta y la deposita en la urna.</li> <li>5. Si es el caso, entrega las boletas de la elección federal que se hayan encontrado en los sobres de la elección local.</li> <li>6. Introduce la documentación utilizada en la MDC en los sobres que vienen en el paquete electoral.</li> <li>7. Cierra y sella el paquete electoral con cinta adhesiva.</li> <li>8. Solicita a los integrantes de la MDC y a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que firmen sobre la cinta que sella el paquete electoral.</li> <li>9. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral.</li> <li>10. Firma la constancia de clausura de la MDC.</li> <li>11. Entrega el paquete electoral al Grupo para el Cómputo, en el mismo Local Único donde funcionó su MDC.</li> <li>12. Obtiene de los funcionarios del Grupo para el Cómputo el recibo de entrega del paquete electoral, el cual debe conservar para posibles aclaraciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llena el "Acta del registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal" en su apartado de Instalación.</li> <li>2. Apoya al Presidente cuando verifica que la boleta corresponda al ámbito local.</li> <li>3. Si es el caso, requisita el "Acta de Intercambio de Boletas en Mesa".</li> <li>4. A través de su AIE solicita la presencia del Enlace operativo y del Coordinador general del Grupo de Intercambio, para que firmen, reciban y entreguen al Grupo de Intercambio del IFE, la bolsa transparente en la que se depositaron las boletas de la elección federal.</li> <li>5. Si es el caso, requisita el "Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012".</li> <li>6. Anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones de escrutinio y cómputo, verifica los resultados y los transcribe en el "Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012".</li> <li>7. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral.</li> <li>8. Levanta constancia de la hora de clausura de la MDC.</li> <li>9. Firma la constancia de clausura de la MDC.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arma la urna</li> <li>2. Cuenta los "sobres voto" que fueron abiertos previamente y verifica que el resultado sea igual a la suma de los electores que aparezcan en la Lista Nominal Postal.</li> <li>3. Cuenta las boletas extraídas de la urna y las clasifica para determinar el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y sus candidatos; así como el número de votos nulos.</li> <li>4. Firma sobre la cinta que sella el paquete electoral.</li> <li>5. Firma la constancia de clausura de la MDC.</li> </ol>

## Anexos

### Anexo 1. Delitos electorales

Es importante que sepas que los **delitos electorales** son **actos u omisiones que atentan contra los principios de objetividad, transparencia, igualdad y libertad de los procesos electorales**. Pueden incurrir en delito electoral los ciudadanos, los servidores públicos, los funcionarios electorales, los candidatos y/o los funcionarios partidistas.

El *Código Penal para el Distrito Federal (Código Penal)* determina los delitos y las sanciones que corresponde a quienes atenten contra la democracia electoral<sup>9</sup>.

En el marco de tus actividades durante la recepción y el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero en la modalidad postal, debes procurar que se tomen las medidas correspondientes para sancionar a quienes incurran en algún delito electoral.

Esta es una lista de ciertas conductas que puedes identificar como delitos electorales así como la penalidad que conllevan.

El Código Penal indica que se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien:

- ✓ Haga proselitismo en el interior de las casillas (en este caso, dentro del Local Único).
- ✓ Obstaculice o interfiera dolosamente el desarrollo normal del escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.
- ✓ El día de la jornada electoral viole a otro el secreto del voto.
- ✓ Introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales; se apodere, destruya o altere boletas, documentos o materiales electorales o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos electorales.
- ✓ Indebidamente impida la instalación de una MDC.

<sup>9</sup> *Código Penal para el Distrito Federal*, Título Vigésimo Sexto Delitos contra la democracia electoral.

- ✓ Viole o altere paquetes o sellos con los que se resguarden documentos electorales.

Respecto al desempeño de los funcionarios electorales, el Código Penal señala que se impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, al funcionario electoral que:

- ✓ Se abstenga de cumplir con las obligaciones propias de su encargo, en perjuicio del proceso electoral.
- ✓ Altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas, documentos o materiales electorales.
- ✓ No entregue o impida la entrega oportuna de documentos o materiales electorales.
- ✓ Instale o cierre una MDC fuera de los tiempos y formas previstos por la ley de la materia, la instale en lugar distinto al legalmente señalado, o impida su instalación.
- ✓ Sin causa justificada expulse u ordene el retiro de la MDC de un funcionario electoral, de representantes de un partido político y/o coalición, o coarte los derechos que la ley les concede.
- ✓ Difunda de manera pública, noticias falsas en torno al desarrollo de la Jornada Electoral o respecto de sus resultados.

Se establece también que, en el supuesto de que el funcionario electoral altere, expida, sustituya, destruya o haga mal uso de documentos públicos electorales, se hará acreedor a una penalización de cuatro a nueve años de prisión y de doscientos cincuenta a cuatrocientos días multa.

Por lo que hace a los funcionarios partidistas, pero también a los candidatos o funcionarios de agrupaciones políticas, se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quien:

- ✓ Realice propaganda electoral o actos de campaña mientras cumple sus funciones durante la Jornada Electoral.
- ✓ Sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales.
- ✓ Obstaculice el desarrollo normal del escrutinio y cómputo de la votación o con ese fin amenace o ejerza violencia física sobre los funcionarios electorales.
- ✓ Difunda de manera pública, noticias falsas en torno al desarrollo de la Jornada Electoral o respecto de sus resultados.
- ✓ Impida la instalación o cierre de una casilla.

## Anexo 2. Causas de nulidad del voto postal<sup>10</sup>

La votación emitida **vía postal** por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y recibida en una Mesa directiva de casilla **será nula**, cuando se acredite uno o más de los siguientes supuestos:

- ✓ Se acrediten circunstancias que afecten las garantías del procedimiento electoral establecido.
- ✓ Se afecte la emisión libre, secreta, directa y universal del voto.
- ✓ Se viole directamente las características con que debe emitirse el sufragio a través de vía postal.
- ✓ Los votos se anulan cuando:
  - a) Los “sobres voto” presenten alteraciones y/o mutilaciones que generen la presunción de que no se garantizó su seguridad e inviolabilidad.
  - b) Cuando en el intercambio de boletas electorales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral intervengan personas u órganos distintos a los facultados.
  - c) Entregar sin causa justificada los “sobres voto” a los presidentes de las Mesas directivas de casilla fuera del plazo señalado.
  - d) Cuando se compruebe que los funcionarios de la MDC no tomaron las medidas necesarias, para evitar cualquier relación de votos con sus respectivos sobres.
  - e) La recepción de la votación sea efectuada por personas y órganos distintos a los facultados por CIPEDF y el IEDF.
  - f) Haber mediado error en la computación de los votos que sea irreparable y esto sea determinante en el resultado de la votación.
  - g) Iniciar el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero por vía postal, antes de la hora establecida.
  - h) Cuando se acredite que el ciudadano votó usando más de una modalidad.

<sup>10</sup> Atendiendo al Numeral 4 del ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS CAUSALES DE NULIDAD APLICABLES EN LA RECEPCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE JEFE DE GOBIERNO 2011-2012, EN SU MODALIDAD DE VOTO POSTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 BIS DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, del 27 de diciembre de 2011.

### Anexo 3

#### Acta de registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012

- 1.- **Casilla número:** Se anotará el número de la Mesa Directiva de Casilla.
  - 2.- **Instalación:** Anotar la hora en que se instala la casilla, los nombres de los integrantes de la Mesa y sus firmas y la dirección del Local único: y la dirección será la de Calle del Puente número 222, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, en el Distrito Federal.
  - 3.- Anotar, solo el número de actas de incidentes que se anexan al expediente, así como con número de escritos de protesta o incidentes que presentaron los partidos.
  - 3.- **Intercambio de boletas.**- Anotar el número de boletas que se intercambiaron las cuales deben coincidir con el Acta de intercambio de boletas.
  - 4.- **Representantes de los partidos políticos y/o coalición.**- Debe ir el nombre de los representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones acreditados.
  - 5.- **Inicio del proceso de registro de votos:** Anotar la hora en que se inicia el proceso de registro con letra y los nombres de los integrantes de la Mesa y sus firmas
  - 6.- **Cierre del registro de votación** Señalar la hora con número y letra del cierre del registro de votación. Debe ir el nombre de los representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones acreditados.
- Nota:** Todos los campos deben ser llenados. En caso de que no hubiera incidentes o intercambio de boletas, señalar con o con X

# Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal. vía postal 2012

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

- 1.- Casilla número: Anotar el número de la Mesa directiva de casilla.
- 2.- Ubicación de la casilla: Deberán anotar la dirección del Local Único: Calle del Puente número 222, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, en el Distrito Federal.
- 3.- Ciudadanos registrados en la lista nominal: Anotar con número y letra el número de ciudadanos que aparecen en el Listado Nominal que te entregó el AIE.  
**Total de sobres entregados por el IFE por intercambio:** Esta información debe coincidir con el acta de intercambio, corresponde a los sobres voto que el IFE te entregó  
**Total de sobres entregados por el IEDF:** Esta información debe coincidir con el acta de intercambio, corresponde a los sobres voto que tu entregaste al IFE.
- 4.- Votación emitida: Anotar la cantidad, con letra y número, de votos recibidos por cada partido político o coalición.  
**Votos nulos.-** Anotar la cantidad, con letra y número, de los votos inválidos. No olvides considerar los sobres voto, adheridos a la urna.
- 5.- Representantes de los partidos político y/o coaliciones acreditados a ente la mesa directiva de casilla: Deberán registrar el Nombre y firma de los representantes de partidos políticos y/o coaliciones acreditados en la Mesa, que se presentaron durante la Jornada Electoral.
- 6.- Incidentes: Señalen si hubo escritos de incidentes presentados por partidos políticos o coaliciones. Se señala el número de actas de incidentes registradas.  
**Funcionarios de las mesas directivas de casilla para voto en el extranjero: Firmas:** Los integrantes de la mesa firman el cierre del acta, no olvidando señalar si son suplentes o propietarios.





# Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



## Guía para el funcionario de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet

FEBRERO 2012

## Índice

Presentación.....	1
1. ¿Qué pasó antes? Actividades previas realizadas por el IEDF y los ciudadanos ...	3
1.1 El Consejo General del IEDF .....	3
1.2 Integración del COVEDF 2012 .....	4
1.3 La modalidad de voto electrónico vía Internet del IEDF.....	4
1.4 ¿Cómo se vota por Internet?.....	5
1.5 ¿Qué es la llave electrónica del Sistema de <i>Voto Electrónico por Internet</i> ? .....	7
2. ¿Cómo participas tú? Recepción de la votación emitida .....	8
2.1 Instalación de la Mesa.....	8
2.2 Funcionamiento de la Mesa .....	9
3. Resultados .....	12
Mensaje final .....	12
Resumen .....	13
Anexo I.....	14
Anexo II.....	15



## Presentación

¿Has notado cómo la **tecnología** actualmente se encuentra en casi todos los ámbitos de nuestra cotidianidad? Los avances tecnológicos se han incorporado para mejorar muchos ámbitos de nuestra vida. Lo mismo ha ocurrido en los campos de las finanzas, la industria, la medicina, la educación y hasta las actividades de entretenimiento (la televisión por cable, el cine, los juegos mecánicos y los videojuegos, por ejemplo). De entre las **innovaciones**, sin duda, **destaca el Internet**.

Seguramente, tú o tus familiares o quizá algún amigo ha realizado la compra de boletos para el cine o el fútbol, o consultado los avances de algún trámite (puede ser la solicitud de algún bien o servicio), o checado su historial médico y hasta las calificaciones escolares. O bien, ha pagado sus recibos de la luz o el teléfono en los modernos kioscos habilitados para ello. Este escenario también ha influido la **actividad electoral**.

El **Proceso Electoral Ordinario 2011-2012**, se verá enriquecido con el **sufragio de los ciudadanos residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno**<sup>1</sup> como se ha hecho ya en otras partes del mundo, por ejemplo Francia, Canadá y algunos estados de la Unión Americana, así ocurrirá en nuestra Ciudad<sup>2</sup>.

¿Recuerdas que anteriormente te platicamos de la importancia de la **participación de los ciudadanos del Distrito Federal**, para recibir y contar el voto pero, especialmente, para votar?

En el cuadernillo *En democracia todos somos importantes: ¡participa!*, te presentamos algunas buenas razones para participar.

**¡Felicidades!** Ahora, **tú fuiste seleccionado y designado para ser uno de los integrantes de la Mesa que recibirá los resultados de la votación** emitida por los

<sup>1</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 35, fracción XXVIII.

<sup>2</sup> En cumplimiento del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, que confiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la responsabilidad de aprobar la normatividad, los mecanismos, la documentación y demás insumos necesarios para la organización, desarrollo y promoción del voto en el extranjero.

ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno en la **modalidad electrónica vía Internet el domingo 1º de julio de 2012.**

Como **integrante de la Mesa** participarás en un **hecho histórico y trascendente** en la vida del Distrito Federal.

Esta *Guía para el integrante de Mesa de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico vía Internet*, junto con la capacitación que te proporcione el Asistente Instructor Electoral (**AIE**) del IEDF, te permitirá desarrollar los conocimientos, las habilidades y las actitudes para que el **domingo 1º de julio de 2012** te desempeñes en tu Mesa de manera competente y responsable.

En primer lugar, incluye la relación de las actividades previas que el IEDF llevó a cabo para preparar la participación de los ciudadanos del Distrito Federal en el extranjero. Posteriormente, se desarrolla la manera en la que funciona la Mesa, así como las actividades que deben realizar sus integrantes, tú entre ellos. En tercer lugar, se menciona lo relativo a los resultados.

Es importante que revises la guía y aclares tus dudas con tu AIE, pues el éxito de esta tarea depende de ti y del IEDF.

## 1. ¿Qué pasó antes? Actividades previas realizadas por el IEDF y los ciudadanos

Con el propósito de que tengas un conocimiento preciso de los temas y las figuras que intervienen en el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, a continuación se presenta la información correspondiente a las actividades preparatorias que el IEDF realizó previas a tu participación.

### 1.1 El Consejo General del IEDF

Antes que nada, debes saber que el Consejo General del IEDF es el **órgano superior de dirección del Instituto**<sup>3</sup>. Está **integrado por** el Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, el titular de la Secretaría Ejecutiva quien funge como Secretario del Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Consejo General, asume sus decisiones de manera colegiada, en sesión pública y por mayoría de votos.

Las sesiones del Consejo General se celebran en una sala localizada dentro de sus instalaciones, ubicadas en la calle Huizaches número 125, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, código postal 14386, en la Ciudad de México.

**Es importante que recuerdes estos datos porque en el salón de sesiones realizarás las actividades para las que fuiste designado.**

**GRÁFICO QUE MUESTRE LA IMAGEN DEL CONSEJO GENERAL, CON SUS INTEGRANTES**

<sup>3</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 25.

## 1.2 Integración del COVEDF 2012

Para organizar la participación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, el Consejo General del IEDF creó un comité especial denominado *Comité Encargado de Coordinar las Actividades Tendientes a Recabar el Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero*<sup>4</sup> (COVEDF 2012).

El COVEDF 2012 es un órgano colegiado que toma sus decisiones por mayoría de votos. En las sesiones que celebra también están presentes los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

GRÁFICO QUE MUESTRE LA INTEGRACIÓN DEL COVEDF 2012.

## 1.3 La modalidad de voto electrónico vía Internet del IEDF

La modalidad de voto electrónico vía Internet **consiste en que el elector emita su voto para elegir al Jefe de Gobierno a través de una computadora con conexión a Internet, por medio de un sistema que despliega una boleta virtual en la que el ciudadano elige la opción que desee.**

GRÁFICO QUE MUESTRE LA IMAGEN DE UNA BOLETA VISTA DESDE LA PANTALLA DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL.

El sistema opera desde territorio nacional y garantiza las características del voto (universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible) **por los elementos de seguridad informática que contiene.** Además de ecológico, simplifica los procedimientos y reduce el número de recursos (tales como casillas y funcionarios) a utilizar y asegura la protección de los datos que contiene. Este sistema se denomina Sistema de Voto Electrónico por Internet.

<sup>4</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 57, párrafo primero.

## 1.4 ¿Cómo se vota por Internet?

El IEDF desarrolló un procedimiento específico para llevar a cabo la votación electrónica por Internet. Los pasos que debes conocer son los siguientes:

### *Antes de la votación*

- i) El **ciudadano** del Distrito Federal **residente en el extranjero** envía al IFE su solicitud de inscripción en la **Lista Nominal de Internet**,<sup>5</sup> entre el 1º de octubre de 2011 y el 15 de marzo de 2012.
- ii) El **IEDF** valida la inscripción del ciudadano en la **Lista Nominal de Internet**.
- iii) El **IEDF envía** al ciudadano inscrito en la Lista Nominal de Internet un **correo electrónico** para informarle que debe acceder al Sistema de Contraseñas de Voto. Esta contraseña es única y personal, el sistema la genera de manera automática y protegida, esto ocurre entre el 15 de mayo y hasta las 17 horas del 1º de julio, hora de la Ciudad de México.
- iv) El **ciudadano obtiene su contraseña** y la guarda o la imprime.
- v) El **IEDF**, entre el **15 y el 27 de junio** de 2012, mediante un correo electrónico **informa al ciudadano** el periodo de disponibilidad del **Sistema de Voto**.

### *Llegada la fecha de la votación*

- i) El **IEDF** pone en **operación** el **Sistema de Voto Electrónico por Internet**, a partir de las 08:00 horas del 28 de junio y hasta las 18:00 horas del 1º de julio de 2012<sup>6</sup>, tiempo de la Ciudad de México.
- ii) El **ciudadano ingresa al Sistema de Voto Electrónico por Internet**, y confirma su identidad con la información que el sistema le solicite.
- iii) El **Sistema de Voto Electrónico por Internet valida** los datos proporcionados por el ciudadano y, si son correctos, le **despliega** una **“Boleta Virtual”** con las opciones de votación.

<sup>5</sup> Se refiere a la *Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero que emitirán su voto vía Internet*.

<sup>6</sup> Este periodo obedece a la finalidad de que se tenga la posibilidad de abarcar, al menos, un día hábil para la emisión del voto en todas las zonas horarias del mundo.

- iv) El **ciudadano selecciona la opción** que desee pulsando el botón de "votar" o de "ninguno". Acto seguido, confirma o corrige su selección y **su voto** se deposita en la "urna virtual".
- v) El **Sistema de Voto Electrónico por Internet guarda de forma segura** la información correspondiente al voto para asegurar su integridad, autenticidad, privacidad e inviolabilidad.
- vi) El **Sistema de Voto Electrónico por Internet** presenta al ciudadano una pantalla que contiene el **recibo de voto**, confirmando la recepción del mismo. Con este recibo el elector verifica que su boleta esté contenida en la "urna virtual".

Los recibos de voto se publicarán en las páginas de Internet del IEDF <http://iedf.org.mx> y <http://votachilango.org.mx> para que los electores puedan comprobar que su recibo está en la lista y que, por tanto, su voto fue contado. En este recibo no aparecerá por quién votó el ciudadano.

*Al terminar el periodo de votación*

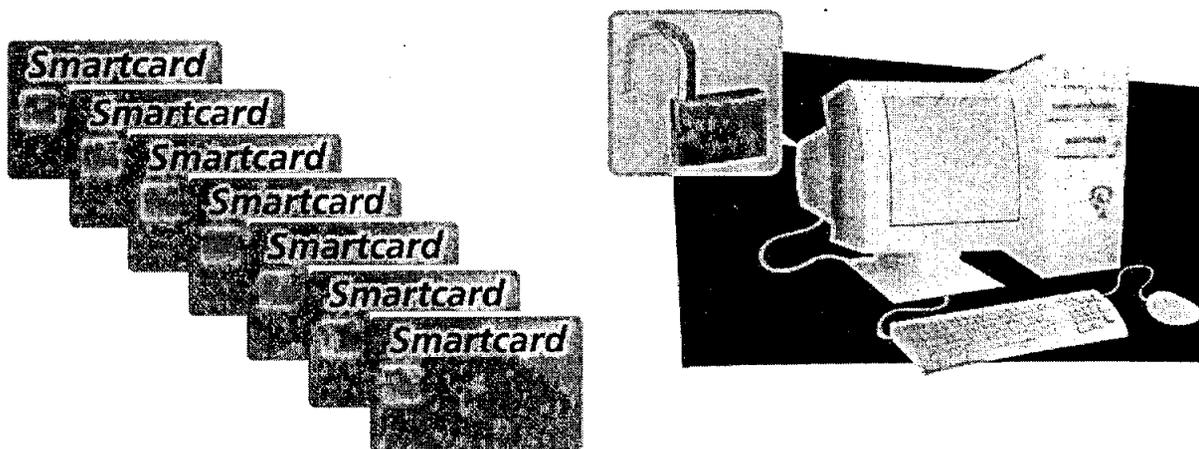
- i) El IEDF, a las 17:00 horas del domingo 1º de julio de 2012 cierra el **Sistema de Entrega de Contraseñas**, y a las 18:00 horas del mismo día cierra el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** (recuerda, tiempo de la Ciudad de México).
- ii) Ya cerrado el Sistema, es momento de **integrar la llave electrónica** que mantendrá protegidos los votos recibidos del extranjero, hasta el momento que los recuperen los integrantes de la Mesa.

El siguiente diagrama muestra gráficamente este procedimiento.

GRÁFICO QUE EJEMPLIFICA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO.

### 1.5 ¿Qué es la llave electrónica del Sistema de Voto Electrónico por Internet?

¿Recuerdas que el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** guarda de manera **segura** la información correspondiente al voto para asegurar su integridad, autenticidad, privacidad e inviolabilidad? Esto lo hace a través de una "llave electrónica" que se divide en siete partes y se almacena en igual número de tarjetas, como las bancarias o telefónicas. Se entrega una tarjeta a cada uno de los consejeros integrantes del Consejo General.



Hecho lo anterior, el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** está listo para que los integrantes de la Mesa lo abran y procedan a verificar los resultados.

**AQUÍ EMPIEZA TU PARTICIPACION**

## 2. ¿Cómo participas tú? Recepción de la votación emitida

### 2.1 Instalación de la Mesa

Como te informamos cuando describimos la manera en la que vota el ciudadano, **a las 18:00 horas del domingo 1º de julio 2012**, tiempo de la Ciudad de México, se cierra la operación del **Sistema de Voto Electrónico por Internet**. A partir de ese momento, este sistema no acepta ningún voto más. La urna virtual está protegida y no es posible conocer todavía el resultado de la votación.

**A la misma hora, en la sala de sesiones del Consejo General se instala la Mesa** para la recepción de los resultados de la votación emitida por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno 2012 por medio de Internet.

La Mesa es el **órgano ciudadano designado por el IEDF, integrada por tres ciudadanos** seleccionados mediante sorteo. **Tú entre ellos.**



Si alguno de los tres ciudadanos falta, uno de los suplentes ocupará su lugar y sólo en el supuesto de que las vacantes no puedan ser cubiertas por los suplentes, el IEDF designará a algún funcionario que ocupará el lugar que corresponda.

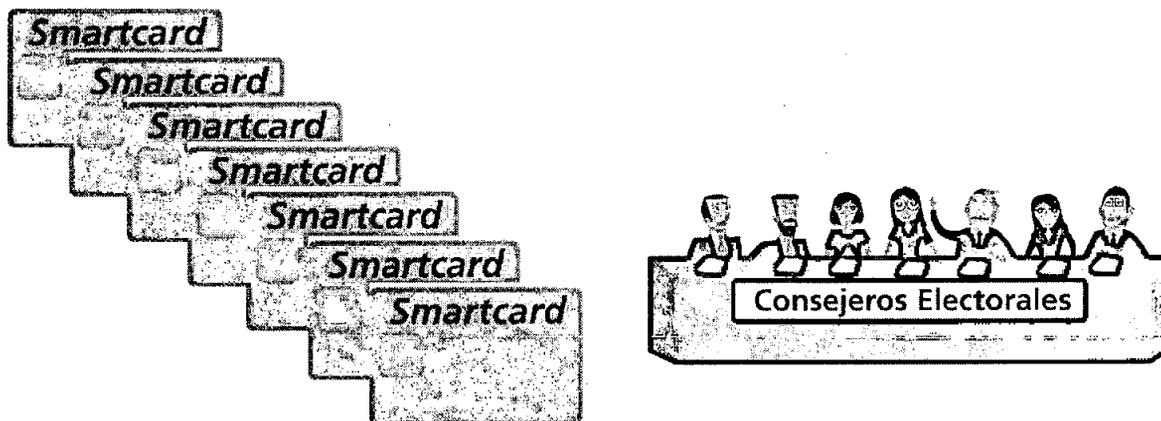
Deberás **acudir al domicilio del IEDF antes de las 18:00 horas**. No olvides llevar el nombramiento que te entregó el IEDF, así como tu credencial para votar para identificarte. Por favor, sigue las instrucciones del personal que ahí se encuentra para orientarte y trasladarte a la sala de sesiones del Consejo General del IEDF.

## 2.2 Funcionamiento de la Mesa

Una vez que te encuentres en la sala de sesiones del Consejo General del IEDF, identifica el espacio en donde realizarás tus actividades y a los otros integrantes de la Mesa. Recuerda, son tres ciudadanos en total.

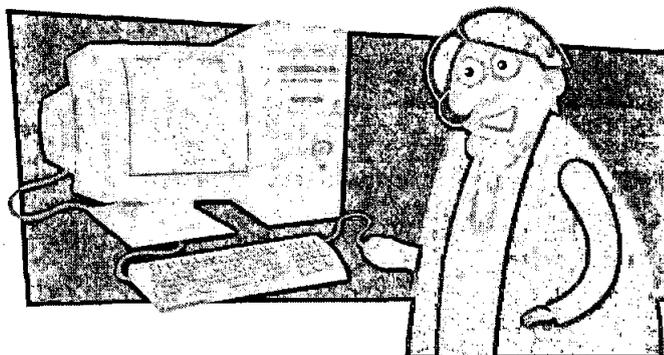
Acto seguido, en conjunto, los integrantes de la Mesa realizan lo siguiente:

- i) **Integración de la llave electrónica.** Los ciudadanos de la Mesa solicitan a los Consejeros Electorales realizar la integración de la llave electrónica. Para ello, insertan las tarjetas en la computadora instalada para tal efecto e introducen su contraseña para habilitar el cómputo del sistema.

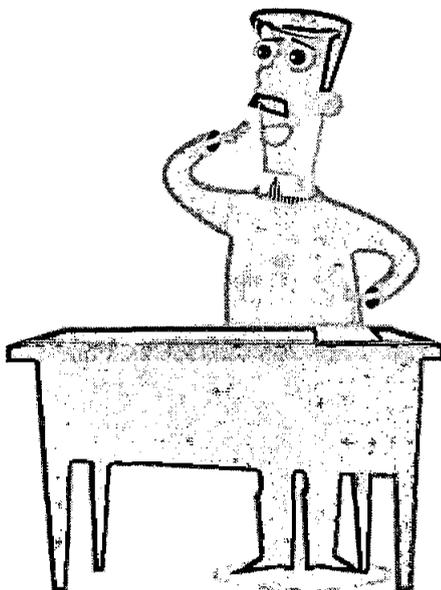


Es posible realizar la integración de la llave electrónica con cinco tarjetas y sus respectivas contraseñas.

- ii) **Emisión de resultados.** Una vez integrada la llave electrónica, un ciudadano de la Mesa procede a emitir los resultados de la votación, los cuales se proyectarán en la sesión del Consejo General.

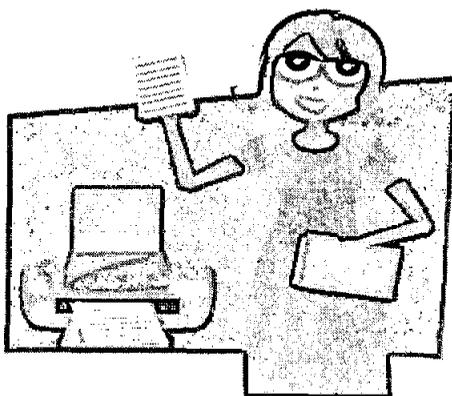


- iii) **Lectura de resultados.** Otro ciudadano de la Mesa, en voz alta indica el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y el número de votos nulos.

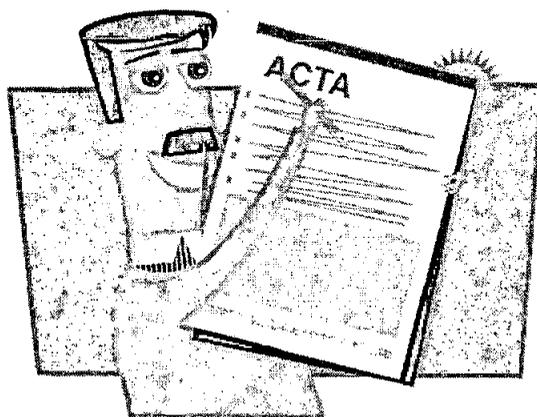


- iv) **Impresión de resultados.** Un ciudadano de la Mesa, coloca en la impresora el papel dispuesto para imprimir el *Acta del Proceso de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno vía electrónica por Internet 2012* e imprime los resultados emitidos.
- v) **Verificación de resultados** impresos en el acta. Un ciudadano de la Mesa verifica que los resultados correspondan con los emitidos por el sistema minutos antes y procede a recabar las firmas correspondientes. Ve al Anexo I para conocer el acta, así como la información que encontrarás en ella.

- vi) **Registro de incidentes.** En caso de que se presentara alguna irregularidad en el proceso de emisión o impresión de resultados, un ciudadano de la Mesa registra los incidentes en el *Acta de incidentes de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Vía Electrónica por Internet 2012*. Ve al Anexo II para conocer este documento.



- vii) **Firma del Acta.** Los integrantes de la Mesa firman el Acta con los resultados.



- viii) **Entrega del (as) Acta (s).** Los integrantes de la Mesa entregan el original del Acta de resultados y, en su caso, del Acta de Incidentes al Secretario del Consejo General y copia legible de la(s) misma(s) a cada uno de los integrantes de Consejo General.

Una vez que los integrantes de la Mesa terminan de realizar las actividades descritas, **concluyen** su participación.

### 3. Resultados

Aun cuando ya no intervienes en esta etapa, debes saber que los resultados obtenidos son transmitidos electrónicamente al Sistema de Información sobre el Desarrollo de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y publicados por el Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP). De lo anterior, podrá dar fe pública un Notario Público.

Los archivos electrónicos obtenidos son resguardados por el Secretario del Consejo General.

#### **Mensaje final**

Como pudiste observar, el voto electrónico vía Internet es una modalidad altamente confiable por los estándares de seguridad que posee, pues garantiza las características del voto y asegura la protección de los datos de los electores, por lo que brinda certeza en los resultados de la elección.

Como integrante de la Mesa, participas en un momento histórico, siendo de los primeros ciudadanos que realicen esta actividad, no solo en tu Ciudad, sino en el país.

Quizá, a futuro, esta modalidad se haga extensiva a todos los ciudadanos en aras de garantizar el ejercicio de sus derechos de votar y ser votados e impulsar su participación en las decisiones públicas.

Actualmente, debemos aprovechar al máximo la tecnología y orientar su uso hacia el beneficio de nuestras familias y comunidades. En materia electoral también implica innovar para mejorar, **innovar para votar**.

**¡Ahora eres parte de la historia electoral del Distrito Federal!**

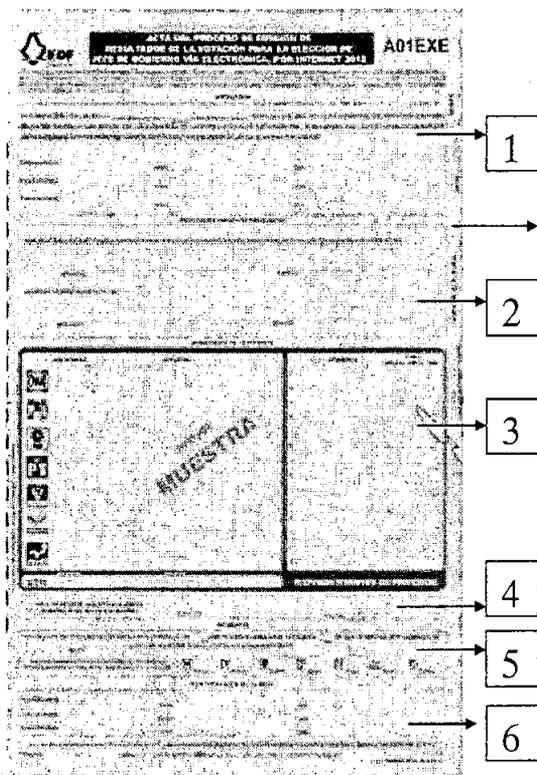
**¡GRACIAS!**

## Resumen

Cuadro resumen de funciones de los integrantes de la Mesa			
No.	Un ciudadano	Otro ciudadano	Otro ciudadano
1	Los integrantes de la Mesa solicitan a los Consejeros Electorales realizar la integración de la llave electrónica de cifrado del <i>Sistema de Voto Electrónico por Internet</i>		
2	Emite los resultados de la votación		
3		En voz alta indica el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y el número de votos nulos	
4			Realiza la impresión del <i>Acta con los resultados de la votación que fue recabada vía internet</i>
5	Los integrantes de la Mesa firman el Acta con los resultados		
6	Los integrantes de la Mesa entregan el Acta de resultados al Secretario del Consejo General y copia legible de la misma a cada uno de los integrantes de Consejo General		
7	Los integrantes de la Mesa concluyen su participación		

# Anexo I

## Acta del Proceso de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Vía Electrónica por Internet 2012



1. **Instalación:** Deberán anotar la hora en que se instala la casilla, los nombres de los integrantes de la Mesa y sus firmas
2. **Emisión de resultados:** Registren el número de ciudadanos que aparecen en el Listado Nominal y la hora en que se inició la emisión de resultados.
3. **Resultados de la votación:** Anotar el número de votos recibidos por cada partido político o coalición y las firmas de los representantes de cada una de ellas
4. **Total de votos de la elección:** Registren el total con número y letra
5. **Incidentes:** Señalen si hubo escritos de incidentes presentados por partidos políticos o coaliciones
6. **Firmas:** Los integrantes de la mesa firman el cierre del acta
7. Al calce, indiquen la **hora de clausura** de la mesa

## Anexo II

Acta de incidentes de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Vía Electrónica por Internet 2012

1

2

3

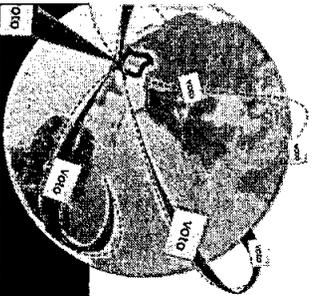
4

5

1. **Hojas:** Anotar el numero de hojas correspondiente
2. **Domicilio:** Lugar en el que ocurrieron las incidencias
3. Anotar la hora y describir el incidente ocurrido
4. **Nombre y firma** de los **representantes** de partidos políticos y/o coaliciones acreditados en la Mesa
5. **Nombre y firma** de los **funcionarios** de la mesa

**Material de apoyo para la capacitación electoral en  
materia de voto en el extranjero, modalidad postal.  
(Versión electrónica)**

**¡Bienvenidos!**



Instituto Electoral del Distrito Federal

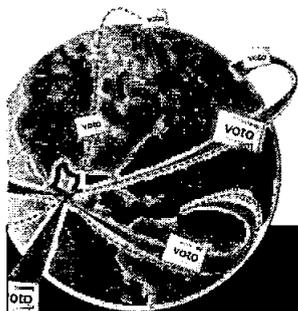


# Presentación

A lo largo de la historia, los seres humanos hemos recurrido a **los más diversos medios para poder comunicarnos**. El lenguaje, las señas, los sonidos y los dibujos, son ejemplo de esos medios. Pero, sin duda, el uso de la **escritura sobresale** de entre ellos.

De manera progresiva, el uso de la escritura presentó a las comunidades la necesidad de **agilizar y garantizar el envío y la recepción de los mensajes** por este medio, dando pie a la creación de un sistema dedicado a la transportación de los documentos escritos.

Así las cartas se enviaban y recibían gracias a un sistema de correspondencia denominado **servicio postal**.



Instituto Electoral del Distrito Federal

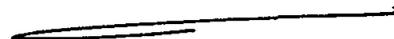
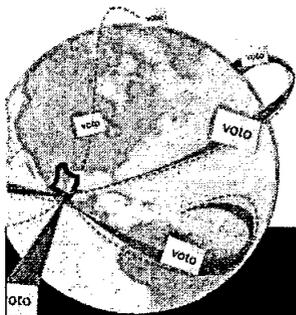


---

El *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código), publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 20 de diciembre de 2010, confiere al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la responsabilidad de aprobar la normatividad, los mecanismos, la documentación y demás insumos necesarios para la organización, desarrollo y promoción del **sufragio de los ciudadanos residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno.**

**¡Felicidades!**

Ahora, tú fuiste seleccionado y designado para ser uno de los integrantes de la **Mesa Directiva de Casilla (MDC)** que recibirá, clasificará y contará la votación recibida desde el extranjero en la modalidad postal el domingo 1º de julio de 2012.



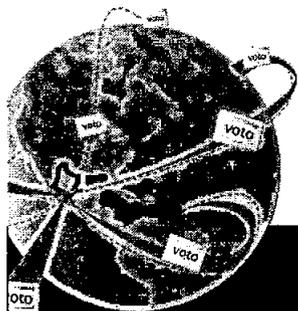
Instituto Electoral del Distrito Federal



## El COVEDF 2012

El Código estipula que en los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno, se integre un Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente en cuanto a esa elección.

De esta manera, el IEDF el 28 de febrero de 2011 conformó el respectivo Comité, identificado por sus siglas como **COVEDF 2012**.



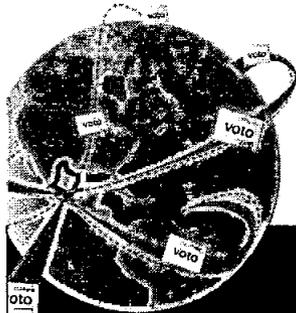
Instituto Electoral del Distrito Federal



## Modalidad postal del IEDF

La vía postal es una modalidad para la recepción del voto de ciudadanos residentes en el extranjero y **consiste en que el elector recibe por correo la documentación para votar y después de marcar su boleta la devuelve por correo al país de origen.**

Es el segundo procedimiento más usado a nivel mundial.



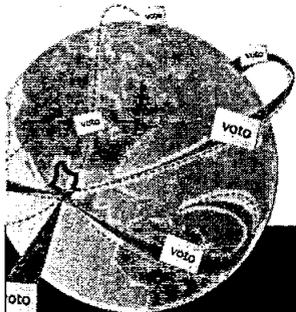
Instituto Electoral del Distrito Federal



## Modalidad postal del IEDF

En la modalidad de **voto postal** se trabaja en coordinación con el Instituto Federal Electoral (IFE) y a grandes rasgos, el procedimiento es el siguiente:

- El ciudadano envía su solicitud de votar a través de esta modalidad.
- Si es procedente, el IFE lo inscribe en la Lista Nominal Postal.
- El IFE envía al ciudadano el Paquete Electoral Postal (**PEP**) que contiene la boleta para que emita su sufragio y un “sobre voto” en el que deberá regresarla.
- El ciudadano ejerce su derecho al voto, guarda la boleta en el “sobre voto”, y el “sobre voto” lo introduce en el PEP. Enseguida remite el PEP al IFE por correo certificado.
- El IFE entrega los “sobre voto” que le correspondan al IEDF.
- La fecha límite de recepción de los “sobres voto” es el 30 de junio de 2012.

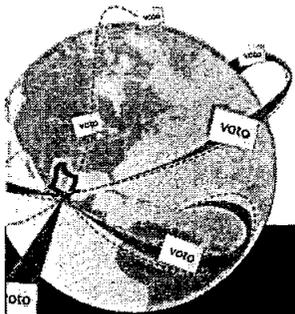


Instituto Electoral del Distrito Federal



## Figuras participantes

- Los ciudadanos integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- Los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC;
- Los observadores electorales;
- Los notarios públicos que deban dar fe de algún hecho y/o los funcionarios del IEDF que sean requeridos por algún Presidente de MDC;
- El enlace operativo del Grupo de Intercambio del IEDF;
- El coordinador general del Grupo de Intercambio del IEDF; y
- Los AIE que capacitaron a los ciudadanos para proporcionarles el apoyo que requieran.



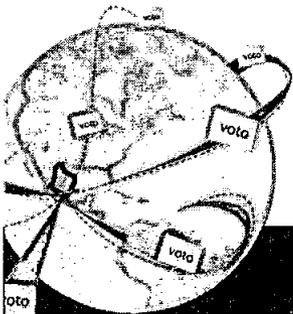
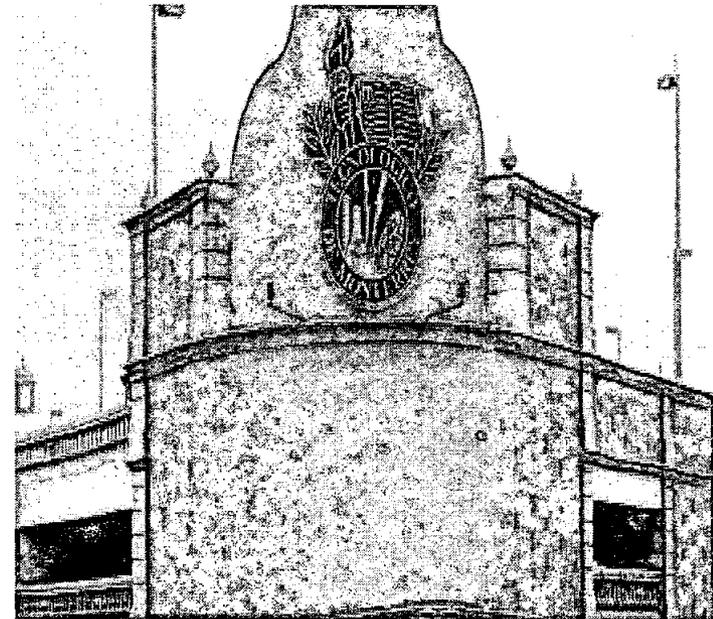
Instituto Electoral del Distrito Federal



## Local único

El mecanismo establece que las mesas deben instalarse en un lugar denominado **Local Único**.

El Local Único se encuentra en el interior del edificio del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Tec. de Monterrey), Campus Ciudad de México, ubicado en Calle del Puente número 222, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, en el Distrito Federal.



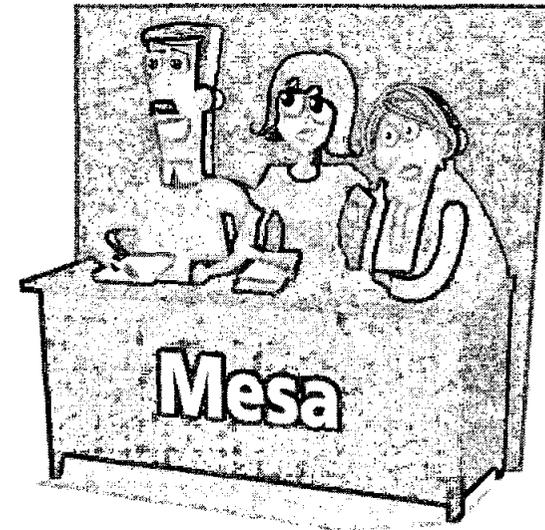
Instituto Electoral del Distrito Federal



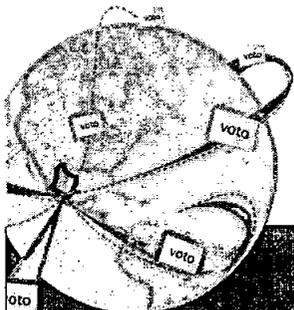
## La Mesa Directiva de Casilla

Se denomina **Mesa Directiva de Casilla** al órgano ciudadano responsable de efectuar el escrutinio y cómputo de los votos

La MDC se integra por un **Presidente**, un **Secretario** y un **Escrutador**. Se instala una MDC por cada 750 "sobres voto". Habrá además 3 suplentes para cada MDC.



El IFE también instalará este tipo de Mesas, denominadas Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) para el conteo de los votos postales correspondientes a la elección de Presidente.



Instituto Electoral del Distrito Federal

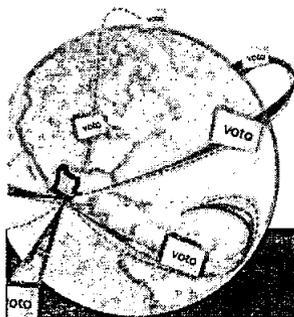


## Integración de la MDC

El domingo 1º de julio de 2012, minutos antes de las 17:00 horas, debes presentarte en el Local Único con el nombramiento que te entregó el IEDF, donde se especifica la Mesa Directiva de Casilla asignada y el cargo que desempeñarás; así como, tu credencial para votar para identificarte.

Si eres el Presidente, solicita a tus compañeros que se identifiquen para integrar la MDC y a los representantes de partido y observadores solicítales su acreditación para que puedan permanecer en la Mesa Directiva de Casilla.

Si a las 17:15 horas aún no se ha integrado la MDC, el Presidente designa a los funcionarios necesarios, recorriendo el orden para que todos los cargos se ocupen con los propietarios y suplentes que estén presentes. En caso de que el ausente sea el Presidente, el Secretario hará los ajustes pertinentes o en su caso el Escrutador, y, si no, los suplentes. En el supuesto de que falten los funcionarios designados como propietarios, y también los suplentes, conforme al respectivo procedimiento el IEDF designará al personal de "reserva" de la propia institución para que actúen como funcionarios de la MDC.



Instituto Electoral del Distrito Federal



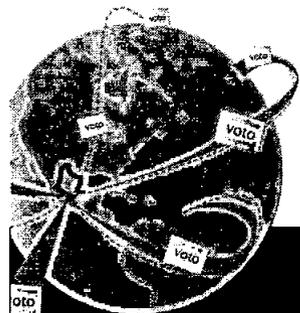
# Instalación de la MDC

A partir de las 17:00 horas los ciudadanos con los cargos de Presidente, Secretario y Escrutador de la MDC proceden a la instalación de la misma, atendiendo estas indicaciones:

•El **Presidente recibe** de su AIE la **documentación y el material** electorales que se enlistan a continuación:

- ✓La Lista Nominal Postal;
- ✓La relación de los representantes de los partidos políticos y coaliciones registrados ante la MDC;
- ✓Los “sobres voto”;
- ✓La documentación aprobada, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
- ✓Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla, de los AIE, de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, y de los observadores electorales.

GRÁFICO QUE MUESTRA ALGUNOS DE LOS MATERIALES QUE SE ENLISTARON.

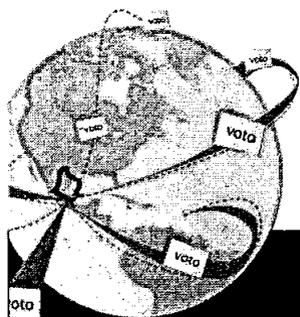
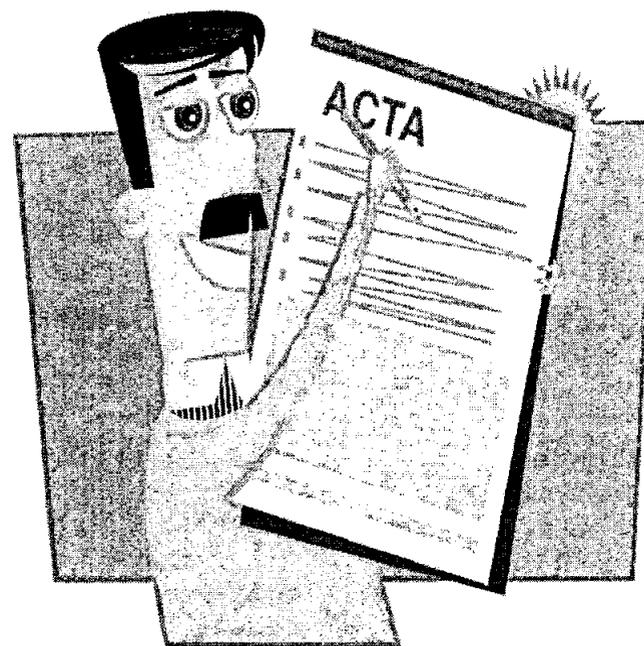


Instituto Electoral del Distrito Federal



---

El **Secretario** anota en el documento denominado **Acta del registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal**, en su apartado de "Instalación", los datos que éste le solicite.



Instituto Electoral del Distrito Federal



## Apertura de “sobres voto”

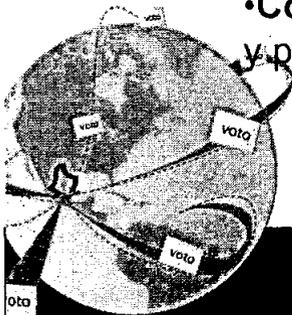
### El Presidente:

Solicita al escrutador arme la urna de la elección de Jefe de Gobierno.

Acto seguido, el Presidente abre –uno a uno- los “sobres voto” que haya recibido, y simultáneamente realiza lo que se indica a continuación:

- Extrae** del “sobre voto” la boleta electoral;
- Muestra** a los presentes que el sobre quedó vacío;
- Verifica** Con apoyo del Secretario que la boleta corresponda a la elección de Jefe de Gobierno;
- Deposita** la boleta electoral en la urna.  
Si la boleta corresponde a la elección federal (la de Presidente de la República), la **separa** y la **deposita** en una bolsa transparente.
- Coloca** los “sobres voto” en un recipiente, para su resguardo y posterior destrucción

GRÁFICO QUE MUESTRA ALGUNA O VARIAS DE LAS TAREAS QUE SE LLEVAN A CABO, POR EJEMPLO, EL DEPÓSITO DE LAS BOLETAS EN LA URNA.



Instituto Electoral del Distrito Federal



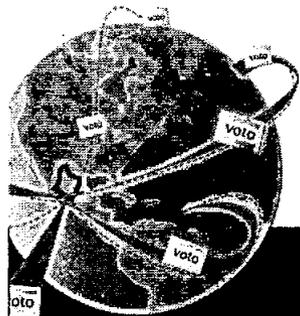
Si se detectan boletas, que corresponden a la elección federal, una vez terminado el escrutinio, el Secretario de la MDC elabora el **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, donde anota la cantidad de boletas de la elección federal encontradas en los “sobres voto”.

Después, a través de su AIE, solicita la presencia del Enlace operativo y del Coordinador general del Grupo de Intercambio, para que **firmen**, reciban y entreguen al Grupo de Intercambio del IFE la **bolsa** transparente en la que se depositaron las boletas de la elección federal. Estos participantes **firman** el **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, en el apartado de “Entrega”.

De ser el caso que se reciban boletas de la elección local contenidas en los sobres de la elección federal, el Secretario anota en el **Acta de Intercambio de Boletas en Mesa**, en el apartado de “Recepción”.

En caso, de que el “sobre voto” no contenga boletas, se contará como voto nulo y el sobre se introducirá en la bolsa transparente que está adherida a la urna.

GRÁFICO QUE MUESTRA EL APARTADO  
DEL ACTA QUE SE MENCIONA.



\_\_\_\_\_

Instituto Electoral del Distrito Federal

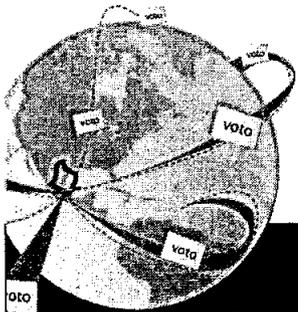


# Escrutinio y cómputo de la votación

**18:00 horas**

A las **18:00 horas del domingo 1º de julio de 2012**, los funcionarios de la Mesa proceden de la siguiente manera:

- El Escrutador cuenta los “sobres voto” que fueron abiertos por el Presidente y verifica que el resultado sea igual a la suma de los electores que aparecen en la Lista Nominal Postal. Si estos datos no coinciden, el hecho se consigna en el ***Acta de Incidentes durante el escrutinio y cómputo para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012***, anotando la diferencia que se encontró;
- El Presidente de la MDC abre la urna, extrae las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía;
- El Escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna y en voz alta las clasifica para determinar el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos, así como el número de votos nulos.

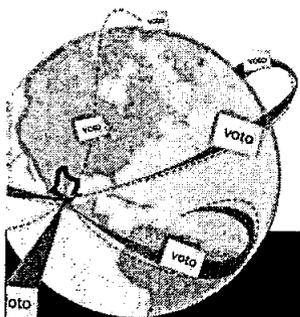
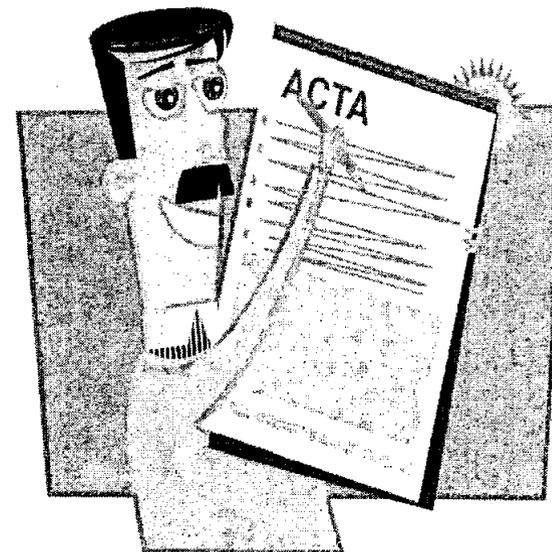


Instituto Electoral del Distrito Federal



---

El Secretario anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones anteriores. Una vez que los verifica, los transcribirá en el **Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012.**



Instituto Electoral del Distrito Federal



## Reglas para determinar la validez o nulidad de los votos

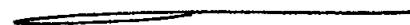
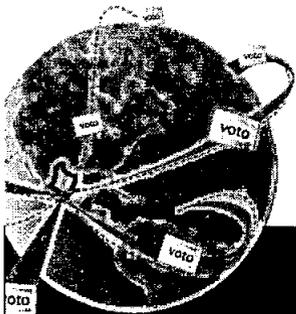
- **Votos válidos para partido político o coalición:**

- El elector marca un solo cuadro o círculo que contiene el nombre del candidato y el emblema de un partido político o coalición, y
- Se entiende, sin lugar a dudas, que el elector votó en favor de ese partido o coalición.

- **Votos válidos para candidato común**

- El elector marca uno o varios cuadros donde aparece el mismo candidato.
- El voto cuenta para el candidato pero no para los partidos políticos o coaliciones.

GRÁFICO QUE MUESTRA EJEMPLOS DE VOTOS VÁLIDOS.



Instituto Electoral del Distrito Federal

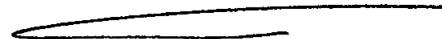
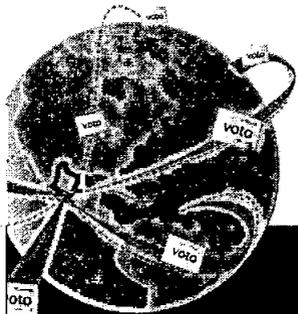


---

### •Votos nulos

- El elector no marca su boleta.
- El elector marca toda la boleta.
- El elector marca más de un cuadro en los que no aparece el mismo candidato.
- El “sobre voto” se encontró vacío.
- En el interior del “sobre voto” se encontraron dos o más boletas de la misma elección.
- Cualquier otra marca, por ejemplo, leyendas agresivas o símbolos obscenos.

GRÁFICO QUE MUESTRA EJEMPLOS DE VOTOS NULOS.



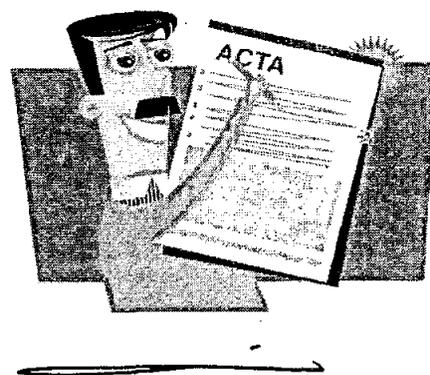
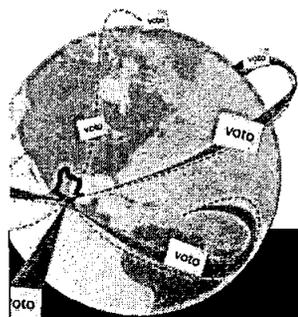
Instituto Electoral del Distrito Federal



# Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012

**Secretario anota los resultados en el *Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012*, asentando la siguiente información:**

- El número de votos emitidos a favor de cada partido político o coalición;
- El número de votos emitidos a favor de los candidatos comunes, si es el caso;
- El número de votos nulos, en su caso;
- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera;
- La relación de escritos de incidentes presentados por los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; y
- El número de electores que votaron de acuerdo a la Lista Nominal Postal.

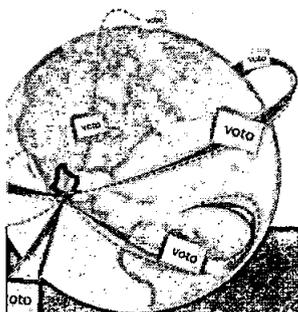
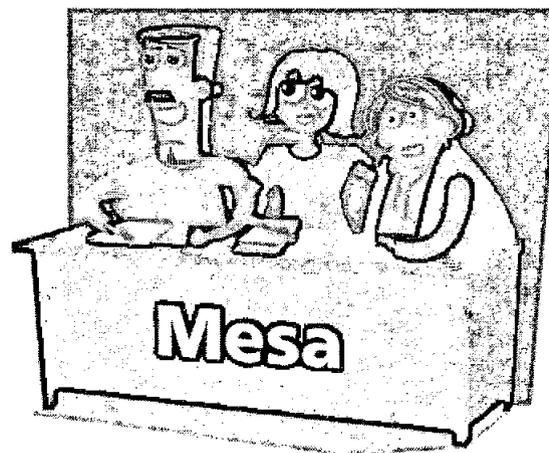


Instituto Electoral del Distrito Federal



---

Los funcionarios y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que actuaron en la MDC, deben firmar el Acta. Después recibirán copia legible de ésta y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla recaban el acuse de recibo.



---

Instituto Electoral del Distrito Federal

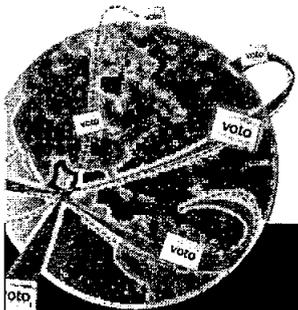


## Integración del expediente de la Mesa.

Los funcionarios de la MDC efectúan la **integración del expediente de la elección y del paquete electoral.**

El **expediente de la Mesa Directiva de Casilla** se integra con la documentación siguiente:

- El original del ***Acta del registro de votos para la elección de Jefe de Gobierno vía postal 2012;***
- El original del ***Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal vía postal 2012,*** y copia en sobre adherido por fuera del paquete electoral;
- Los escritos de incidentes que se hubieran suscitado, si es el caso;
- El original del ***Acta de Intercambio de Boletas en Mesa,*** y copia en sobre adherido por fuera del paquete electoral.



Instituto Electoral del Distrito Federal



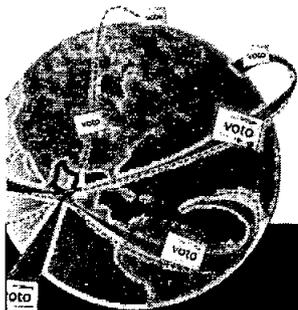
---

En sobres por separado, se incorporan:

- Las boletas electorales con los votos válidos y los votos nulos;
- La Lista Nominal Postal; y
- El demás material sobrante.

El expediente de la elección y los otros sobres se depositan en la caja correspondiente al **paquete electoral**. Este paquete se cierra y sella con cinta adhesiva para garantizar su inviolabilidad. Sobre la cinta adhesiva firman los integrantes de la MDC y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones que deseen hacerlo

GRÁFICO QUE MUESTRA EL PAQUETE ELECTORAL



Instituto Electoral del Distrito Federal



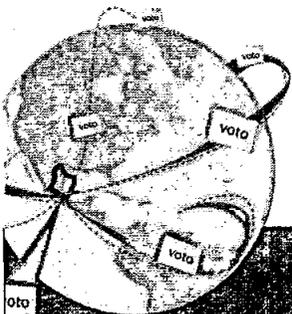
## Clausura de la Mesa y remisión del paquete electoral.

El **Secretario** de la MDC levantará **constancia** de la **hora de clausura de la Mesa Directiva de Casilla**. Esta constancia la firman los funcionarios de la MDC y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones; estos últimos reciben copia de la misma.

Posteriormente, el Presidente entrega el paquete electoral al Grupo para el Cómputo, en el mismo Local Único donde se instalaron todas las MDC. Al entregar el paquete, el Presidente recaba un recibo, el cual debe conservar para posibles aclaraciones.

Grupo de Cómputo es el conjunto de tres funcionarios designados por el COVEDEF 2012, encargado de realizar el cómputo de la votación emitida desde el extranjero en su modalidad postal.

Los funcionarios que integren este Grupo, preferentemente, serán los mismos que hayan participado en el Grupo de Intercambio. De entre sus integrantes, uno será el Coordinador del Grupo y los dos restantes serán Validadores.



Instituto Electoral del Distrito Federal



¡Ha concluido tu labor como funcionario de MDC!

¡Gracias!

tu elección *NO* tiene fronteras,

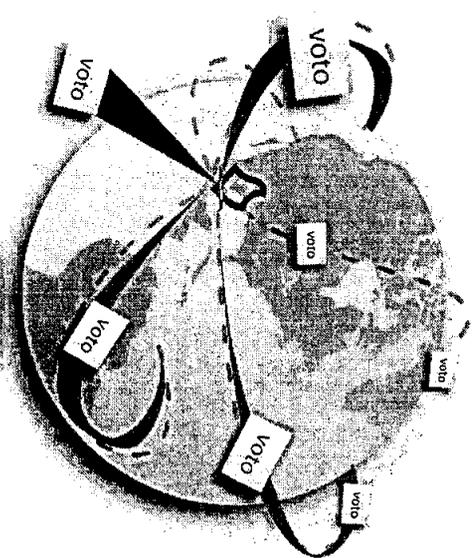
**XOTA DF**

Síguenos en:

 @votachilango

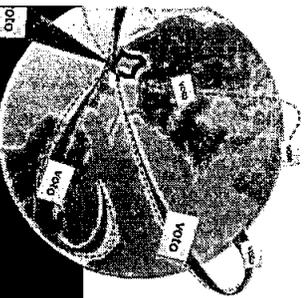
 votachilango.iedf

 InstitutoElectoralDF

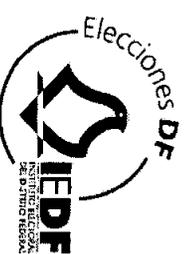


**Material de apoyo para la capacitación  
electoral en materia de voto en el  
extranjero, modalidad voto electrónico por  
Internet.  
(Versión electrónica)**

**¡Bienvenidos!**

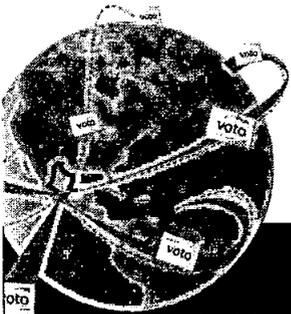


Instituto Electoral del Distrito Federal



## INTRODUCCIÓN

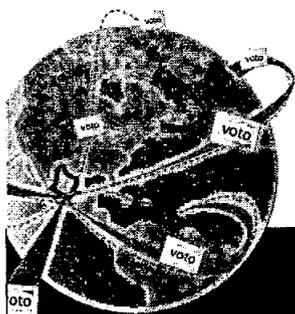
¿Has notado cómo la **tecnología** actualmente se encuentra en casi todos los ámbitos de nuestra cotidianidad? Los avances tecnológicos se han incorporado para mejorar muchos ámbitos de nuestra vida. Lo mismo ha ocurrido en los campos de las finanzas, la industria, la medicina, la educación y hasta las actividades de entretenimiento (la televisión por cable, el cine, los juegos mecánicos y los videojuegos, por ejemplo). De entre las **innovaciones**, sin duda, **destaca el Internet**.



Instituto Electoral del Distrito Federal



El 1 de julio de 2012 tú formarás parte de la Mesa que recibirá los resultados de la votación emitida por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección del Jefe de Gobierno en la modalidad electrónica por internet.



Instituto Electoral del Distrito Federal

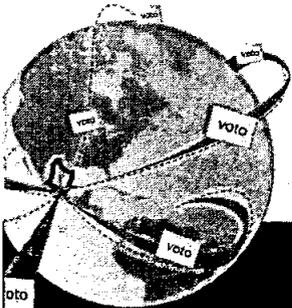


## EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF

El Consejo General del IEDF es el **órgano superior de dirección del Instituto**. Está integrado por el Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, el Secretario, representantes de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.\* Asume sus decisiones de manera colegiada, en sesión pública y por mayoría de votos.



*\*Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 25.*



Instituto Electoral del Distrito Federal

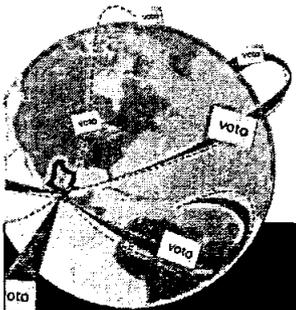


## INTEGRACIÓN DEL COVEDF 2012

Para organizar la participación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, el Consejo General del IEDF creó un comité especial denominado **Comité Encargado de Coordinar las Actividades Tendientes a Recabar el Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero** (COVEDF).

El **COVEDF 2012** es un órgano colegiado que toma sus decisiones por mayoría de votos. En las sesiones que celebra también está personal del IEDF, así como los representantes de los partidos políticos con acreditados ante el Consejo General.

GRÁFICO QUE MUESTRE LA INTEGRACIÓN DEL COVEDF 2012.



Instituto Electoral del Distrito Federal

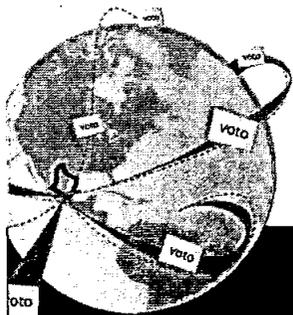


## La modalidad de voto electrónico vía internet del IEDF

Esta modalidad consiste en que el **elector emita su voto para elegir al Jefe de Gobierno a través de una computadora con conexión a Internet**, por medio de un sistema que despliega una boleta virtual en la que el ciudadano elige la opción que desee.

El **sistema opera desde el territorio nacional** y garantiza las características del voto (universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible) por los elementos de seguridad informática que contiene.

GRÁFICO QUE MUESTRE LA IMAGEN DE UNA BOLETA VISTA DESDE LA PANTALLA DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL.



Instituto Electoral del Distrito Federal

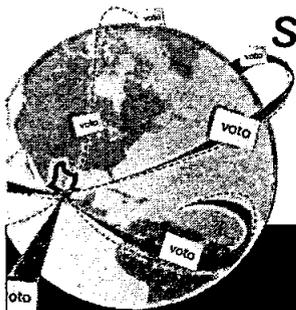


## ¿Cómo se vota a por internet?

*Antes de la votación*

1. El **ciudadano** del Distrito Federal **residente en el extranjero** envía al IFE su solicitud de inscripción en la **Lista Nominal de Internet\***, entre el 1º de octubre de 2011 y el 15 de marzo de 2012.
2. El **IEDF** verifica si el ciudadano puede o no votar y pide al IFE que lo inscriba en la **Lista Nominal de Internet**.
3. El **IEDF envía** al ciudadano inscrito en la Lista Nominal de Internet un **correo electrónico** para informarle que debe acceder al Sistema de Contraseñas de Voto
4. El **ciudadano obtiene su contraseña** y la guarda en su computadora o la imprime.
5. El **IEDF**, entre el **15 y el 27 de junio** de 2012, mediante un correo electrónico **informa al ciudadano** el periodo de disponibilidad del **Sistema de Voto**.

\*Se refiere a la *Lista Nominal del Distrito Federal Residentes en el Extranjero* que emitirán su voto vía Internet.

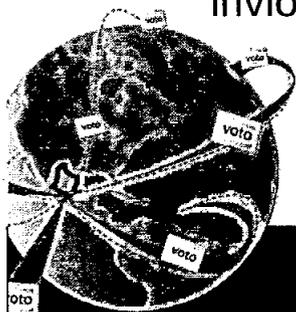


Instituto Electoral del Distrito Federal



### *Llegada la fecha de la votación*

1. El **IEDF** pone en **operación** el **Sistema de Voto Electrónico por Internet**, a partir de las 08:00 horas del 28 de junio y hasta las 18:00 horas del 1º de julio de 2012, tiempo de la Ciudad de México.
2. El **ciudadano** **ingresa** al **Sistema de Voto Electrónico por Internet** y confirma su identidad ingresando su clave de elector y su contraseña.
3. El **Sistema de Voto valida** los datos proporcionados por el ciudadano y, si son correctos, le **despliega** una **“Boleta Virtual”** con las opciones de votación.
4. El **ciudadano selecciona la opción** que desee pulsando el botón de “votar”. Acto seguido, confirma o corrige su selección y **su voto** se deposita en la **“urna virtual”**.
5. El **Sistema de Voto Electrónico por Internet codifica** y **guarda** la información correspondiente al voto para asegurar su integridad, autenticidad, privacidad e inviolabilidad.



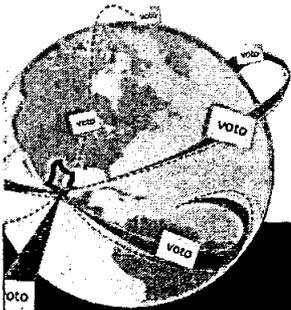
Instituto Electoral del Distrito Federal



*Al terminar del periodo de votación*

1. A las 17:00 horas del domingo 1º de julio de 2012 se cierra el **Sistema de Entrega de Contraseñas**, y a las 18:00 horas del mismo día cierra el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** (recuerda, tiempo de la Ciudad de México)
2. Se procede a crear la **llave electrónica** que mantendrá protegidos los votos recibidos del extranjero, hasta el momento que se haga el recuento.
3. La **llave se divide en siete partes** y se almacena en igual número de tarjetas. Se entrega una tarjeta a cada uno de los Consejeros integrantes del Consejo General.
4. La base de datos del **Sistema de Voto** está lista para que los integrantes de la Mesa la abran.

**AQUÍ EMPIEZA TU PARTICIPACIÓN**



Instituto Electoral del Distrito Federal



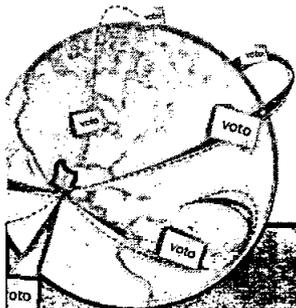
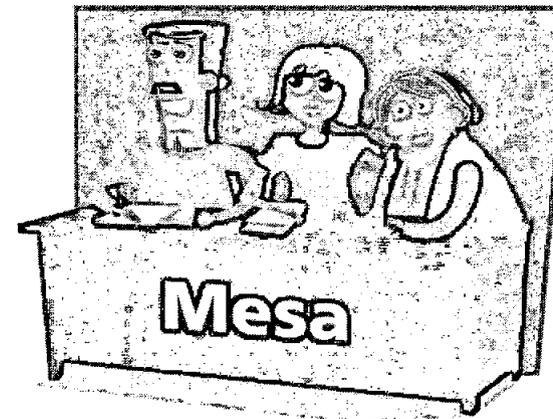
## ¿Cómo participas tú?

### *Instalación de la Mesa*

A las 18:00 horas del domingo 1º de julio 2012, en la **Sala de Sesiones del Consejo General se instala la Mesa**, que es el órgano ciudadano designado por el IEDF, integrada por tres ciudadanos seleccionados mediante sorteo. Tú entre ellos.

Deberás acudir al domicilio del IEDF antes de las 18:00 horas.

Debes llevar el nombramiento que te entregó el IEDF, así como tu credencial para votar.



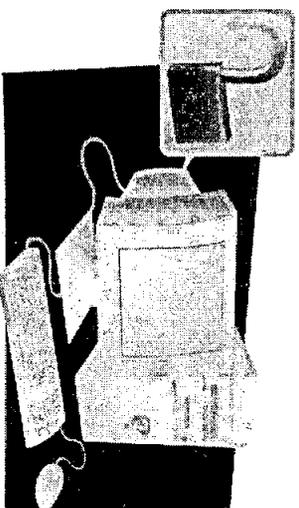
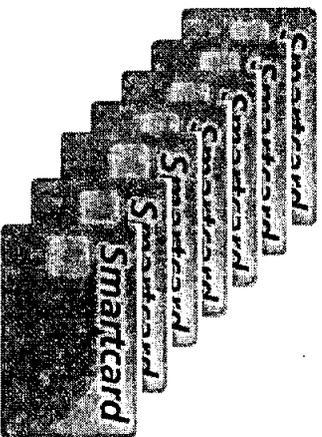
Instituto Electoral del Distrito Federal



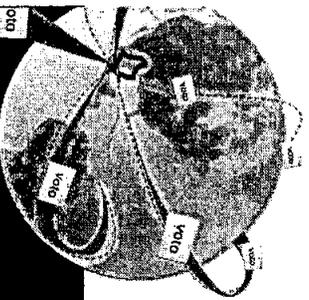
## Funcionamiento de la Mesa

Una vez que te encuentres en la sala de sesiones del Consejo General del IEDF en conjunto con los otros integrantes realizarás lo siguiente:

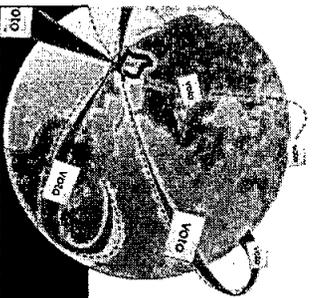
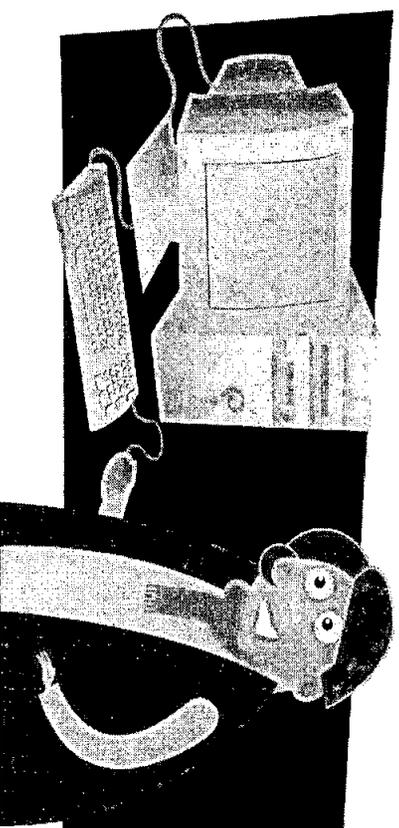
- i) **Integración de la llave electrónica.** Los ciudadanos de la Mesa solicitan a los Consejeros Electorales realizar la integración de la llave electrónica. Para ello, insertan las tarjetas electrónicas en la computadora instalada para tal efecto e introducen su contraseña para habilitar el cómputo del sistema.



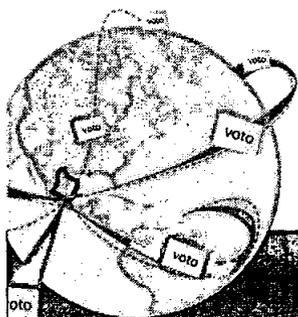
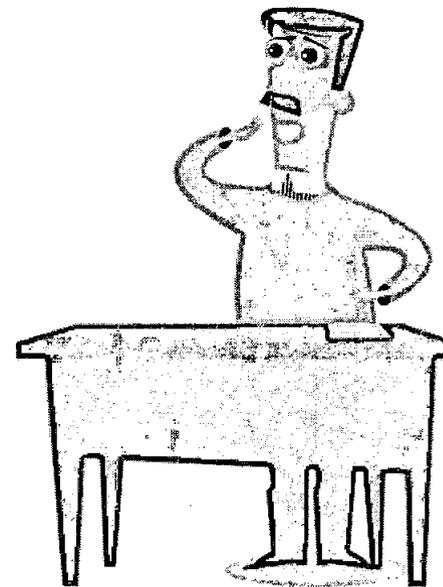
Es posible realizar la integración de la llave electrónica con cinco tarjetas y sus respectivas contraseñas.



ii) **Emisión de resultados.** Una vez integrada la llave electrónica, un ciudadano de la Mesa procede a emitir los resultados de la votación, los cuales se proyectarán en la sesión del Consejo General.



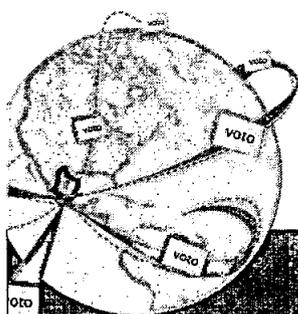
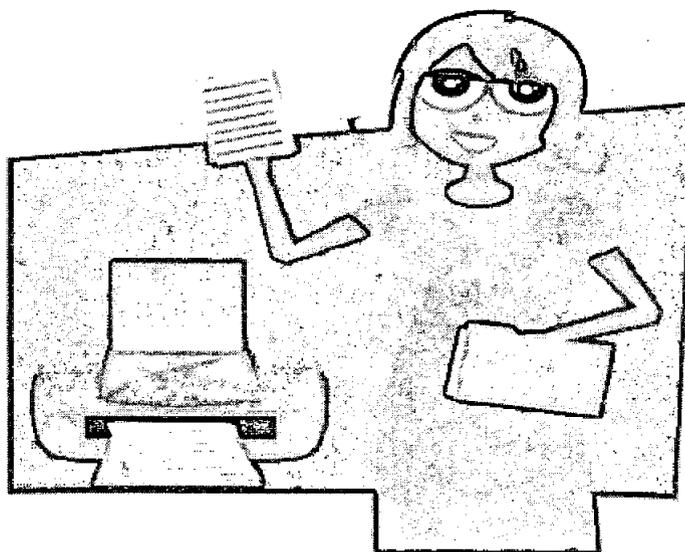
**iii) Lectura de resultados.** Otro ciudadano de la Mesa, en voz alta indica el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones y el número de votos que sean nulos.



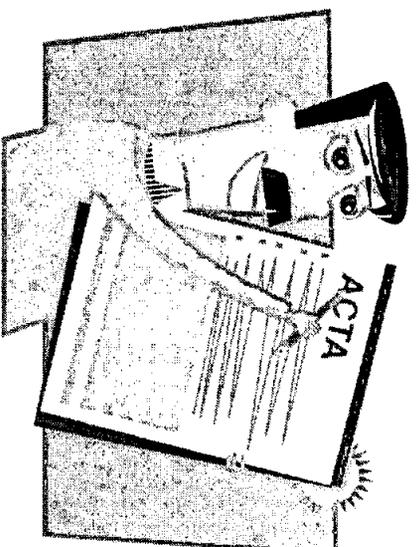
Instituto Electoral del Distrito Federal



**iv) Impresión de resultados.** Un ciudadano de la Mesa, coloca en la impresora el papel dispuesto para imprimir el *Acta del Proceso de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno*, vía electrónica por Internet 2012 e imprime los resultados emitidos.

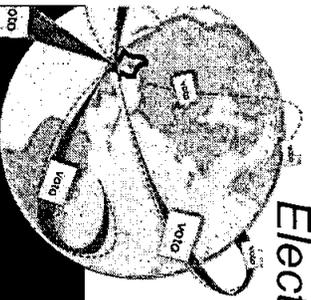


v) **Verificación de resultados impresos en el acta.** Un ciudadano de la Mesa verifica que los resultados correspondan con los emitidos por el sistema minutos antes y procede a recabar las firmas correspondientes.



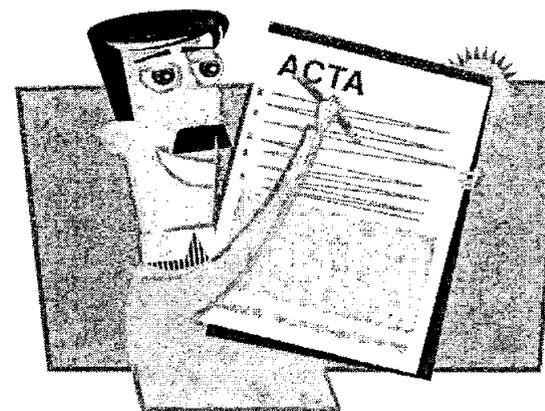
vi) **Registro de incidentes.** En caso de que se presentara alguna irregularidad en el proceso de emisión o impresión de resultados, un ciudadano de la Mesa registra los incidentes en el Acta de incidentes de Emisión de Resultados de la Votación para la Elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Vía Electrónica por Internet 2012.

GRÁFICO QUE MUESTRA A LOS  
CIUDADANOS ENTREGANDO EL ACTA.

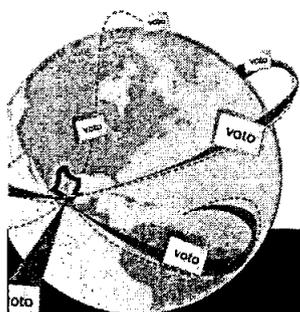


**vii) Firma del Acta.** Los integrantes de la Mesa firman el Acta con los resultados.

**viii) Entrega del (as) Acta (s).** Los integrantes de la Mesa entregan el original del Acta de resultados y, en su caso, del Acta de incidencias al Secretario del Consejo General y copia legible de la(s) misma(s) a cada uno de los integrantes de Consejo General.



**¡Tu labor como funcionario de Mesa ha terminado!**



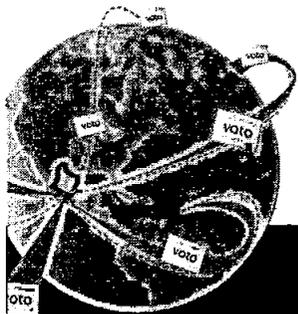
**Instituto Electoral del Distrito Federal**



## Resultados

Aún cuando ya no intervienes en esta etapa, debes saber que los resultados obtenidos son transmitidos electrónicamente al Sistema de Información sobre el Desarrollo de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y publicados por el Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP).

Los archivos electrónicos obtenidos son resguardados por el Secretario del Consejo General.



Instituto Electoral del Distrito Federal



¡Ha concluido tu labor como funcionario de Mesa!

¡Gracias!

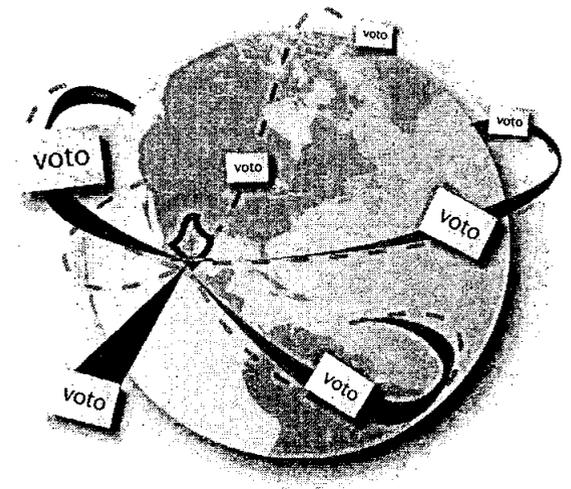
tu elección *NO* tiene fronteras, **XOTA DF**

Síguenos en:

 @votachilango

 votachilango.iedf

 InstitutoElectoralDF



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



Cuadernillo para el asistente instructor electoral en materia de  
voto en el extranjero.

FEBRERO 2012

## Índice

Presentación.....	1
1. El Instituto Electoral del Distrito Federal y el Comité de voto en el extranjero 2012 ....	3
1.1 Perspectiva general.....	3
1.2 Funcionamiento y atribuciones del COVEDF 2012. ....	4
2. La recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. ....	4
2.1 Mecanismos para recabar el sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. ....	5
2.2 Procedimiento de votación emitida en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012, bajo la modalidad de voto postal. ....	5
2.3 Procedimiento de votación electrónica por Internet. ....	7
3. Elementos didácticos para realizar la capacitación en materia de voto en el extranjero. ....	10
3.1 Antes de la sesión de capacitación.....	10
3.2 Durante la sesión de capacitación .....	11
Mensaje Final .....	13
Cuadros sinópticos .....	13

## **Presentación.**

Estimado(a) Asistente-Instructor(a) Electoral

El documento que tienes en tus manos contiene la información necesaria para que desarrolles tus **conocimientos en materia de voto en el extranjero** para la **elección de Jefe de Gobierno 2012**.

Es la **primera vez que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) recaba el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero**. Lo anterior implica que el personal que trabaja en el Instituto, especialmente las y los asistentes-instructores electoral (**AIE**) responsables de la capacitación electoral asimilen esta información. Es aconsejable que, después de la revisión de tu *Guía del supervisor y del asistente instructor electoral*, continúes tu preparación con el estudio de este cuadernillo.

Tu labor como AIE del IEDF es de suma importancia porque eres quien hace posible que los(as) ciudadanos(as) desarrollen las competencias suficientes para desempeñarse como funcionarios de mesa directiva de casilla (**Mesa**).

El contenido de este cuadernillo, incluye en primer lugar el panorama general en el que se desarrolla la labor institucional en esta materia. Posteriormente, se enuncian los mecanismos que el Instituto determinó para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y se detallan los procedimientos para su instrumentación. En tercer lugar, se te proporcionan algunos elementos didácticos para fortalecer tus competencias en la capacitación de esta materia. Finalmente, se incluyen cuadros sinópticos con información relevante.

Tal vez, a primera vista te parezca que la información es abundante. Si así ocurriera, recuerda la máxima con la que desarrollas tu labor de capacitación: aprender-haciendo; e identifica la utilidad práctica de la información que ahora recibes y podrás assimilarla plenamente.

Es indispensable que comprendas correctamente todos los contenidos y definas cómo harás posible que otros(as) también lo aprendan. No dudes en consultar una y otra vez tu Guía y este cuadernillo si aún tienes dudas, además de acercarte a tu Coordinador Distrital si lo consideras necesario.

## 1. El Instituto Electoral del Distrito Federal y el Comité de voto en el extranjero 2012

### 1.1 Perspectiva general

En nuestra Ciudad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), los tratados internacionales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto), y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), amparan el derecho al voto.<sup>1</sup>

En el Código publicado el 20 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se confiere al **Consejo General del IEDF** la responsabilidad de aprobar la normatividad, los mecanismos, la documentación y demás insumos necesarios para la organización, desarrollo y promoción del sufragio de los ciudadanos residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno.<sup>2</sup>

También, el Código prevé que en los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno (cada seis años), se conforme un *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero*, únicamente en cuanto a esa elección. Por lo que hace a este proceso electoral, dicho comité se identifica por sus siglas como **COVEDF 2012**.<sup>3</sup>

Como sabes, el **domingo 1° de julio de 2012** habrá **elecciones coincidentes**, es decir que se celebrarán tanto elecciones federales, a cargo del Instituto Federal Electoral (IFE), como elecciones locales, a cargo del IEDF.

Ambos Institutos, de manera conjunta y en estricto apego a su normatividad, llevan a cabo las acciones tendientes a recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República y Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

---

<sup>1</sup> En el caso del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, esta previsión se contempla en el artículo 7, fracción I.

<sup>2</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 35, fracción XXVIII.

<sup>3</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, artículo 57, párrafo primero.

respectivamente. Para optimizar sus recursos, ambos institutos celebraron un convenio en el que establecieron las bases institucionales de apoyo y colaboración.<sup>4</sup>

### **1.2 Funcionamiento y atribuciones del COVEDF 2012.**

El COVEDF 2012 se integra por tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, un representante de cada Partido Político o Coalición y un representante de cada Grupo Parlamentario, quienes sólo tienen derecho a voz, así como por un Secretario Técnico.

El COVEDF 2012 se instaló en el mes de febrero de 2011 y, entre las atribuciones que le confiere el Código, se encuentran las siguientes:

- I. Proponer al Consejero Presidente los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Proponer al Consejo General la propuesta de mecanismos para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos, documentación, materiales y demás insumos para tal efecto;
- III. Informar al Consejo General de los avances y resultados del proceso para el voto en el extranjero; y
- IV. Presentar al Consejo General la estadística, respecto de la participación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.

### **2. La recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.**

El derecho de voto que asiste a los(as) ciudadanos (as) del Distrito Federal residentes en el extranjero constituye una previsión que, por su naturaleza, no puede hacerse efectiva mediante los procedimientos y acciones que se emplean convencionalmente en los procesos electorales ordinarios.

---

<sup>4</sup> Se refiere AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En virtud de que el marco normativo constriñe la competencia del IEDF al Distrito Federal, se imposibilita la realización de algunos procedimientos tales como la conformación de secciones electorales y la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla fuera de dicho ámbito territorial.

Al respecto, el Código tampoco fija un procedimiento para recabar dicho voto, sino que faculta al mismo Consejo General para aprobar los mecanismos que considere atinentes.

### **2.1 Mecanismos para recabar el sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.**

Después de analizar las formas de votación que han sido utilizadas, a nivel nacional e internacional, para ponderar aquellas que por su naturaleza permiten conservar las características del voto (universal, libre, directo y secreto) y garantizar la observancia de los principios rectores del Instituto (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad), y considerando los factores temporales y espaciales para la emisión del sufragio de quienes residen en el extranjero, el Consejo General del IEDF acordó<sup>5</sup> como viable adoptar dos modalidades de voto remoto, a saber la **vía postal** y el **voto electrónico por Internet**. Lo anterior, en la lógica de contar con modelos eficaces y eficientes que incrementen la participación en los procesos electivos.

Es importante que conozcas los términos generales en los que operan estas modalidades, para que con mayor certeza capacites a los ciudadanos.

Al mismo tiempo que se determinaron los mecanismos voto postal y voto electrónico por internet para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, se aprobaron los procedimientos para instrumentarlos.

### **2.2 Procedimiento de votación emitida en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012, bajo la modalidad de voto postal.**

---

<sup>5</sup> Se refiere al ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS PARA RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, identificado con la clave alfanumérica ACU-69-11.

Este procedimiento refiere la serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que se encuentran inscritos en la Lista Nominal Postal<sup>6</sup> ejercerán su derecho al voto a través de la vía postal. También, incluye el periodo en el que podrán emitirlo, las reglas que se atenderán para que el voto sea considerado como válido y las actividades relativas al escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.

**Del 1º de octubre de 2011 al 29 de febrero de 2012** los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y optaron por la modalidad postal para emitir su voto para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012, enviaron al IFE su solicitud de **inscripción en la Lista Nominal Postal**.

Entre el **16 de abril y el 20 de mayo de 2012**, el IFE envía a los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal Postal las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del año 2012 y el "sobre voto" para que la boleta sea devuelta, todo ello dentro del Paquete Electoral Postal (PEP).

Al recibir su PEP, **los ciudadanos** extraen la boleta electoral y **ejercen su voto** de manera libre, secreta y directa, marcando el recuadro correspondiente al partido político o coalición de su elección. Acto seguido, doblan la boleta y la introducen en el "sobre voto", cerrándolo para preservar la secrecía de su sufragio. Después meten el "sobre voto" en el PEP lo cierran y, a la brevedad posible, lo remiten al IFE por correo certificado. El costo del envío es gratuito para el ciudadano.

Del **16 de abril y hasta 30 de junio de 2012**, el IFE recibe los PEP y entrega al personal del IEDF, aprobado por el COVEDF, los "sobres voto" para que éste los resguarde hasta el momento del escrutinio y cómputo.

Se consideran como votos válidamente emitidos en el extranjero, los que reciba el IFE hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral, es decir, a las 08:00 horas del día 30 de junio de 2012, hora de la Ciudad de México.

---

<sup>6</sup> Se refiere a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero que emitirán su voto vía postal.

El **domingo 1° de julio de 2012**, a partir de las 17:00 horas, los ciudadanos seleccionados mediante sorteo designados como funcionarios de mesas directiva de casilla para recibir la votación vía postal procederán a su instalación.

Las **Mesas** son el **órgano ciudadano facultado para realizar el escrutinio y cómputo se integran por un Presidente, un Secretario y un Escrutador.**

A las **18.00 horas inicia el escrutinio y cómputo** de los votos emitidos en el extranjero vía postal.

Para que tengas claridad en dichas tareas, *revisa la Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal*, pues ahí se describen paso a paso. También, es conveniente que repases las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos y tengas precisión cuando capacites a los ciudadanos en este rubro.

### **2.3 Procedimiento de votación electrónica por Internet.**

Este procedimiento refiere la serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que se encuentran inscritos en la Lista Nominal de Internet<sup>7</sup> ejercerán su derecho al voto a través de este medio. También, incluye el periodo en el que podrán emitirlo, las reglas que se atenderán para que el voto sea considerado como válido y las actividades relativas al cómputo de la votación emitida en el extranjero.

Del 1° de octubre de 2011 al 15 de marzo de 2012 se realizó el registro para esta modalidad.

Antes que nada, debes saber que la votación electrónica por Internet consiste en que, desde el extranjero, el elector emita su voto a través de una computadora conectada a Internet; en su pantalla se despliega un sistema, después de verificar su identidad, el sistema le presenta una boleta virtual en la que el ciudadano elige la opción que desee.

---

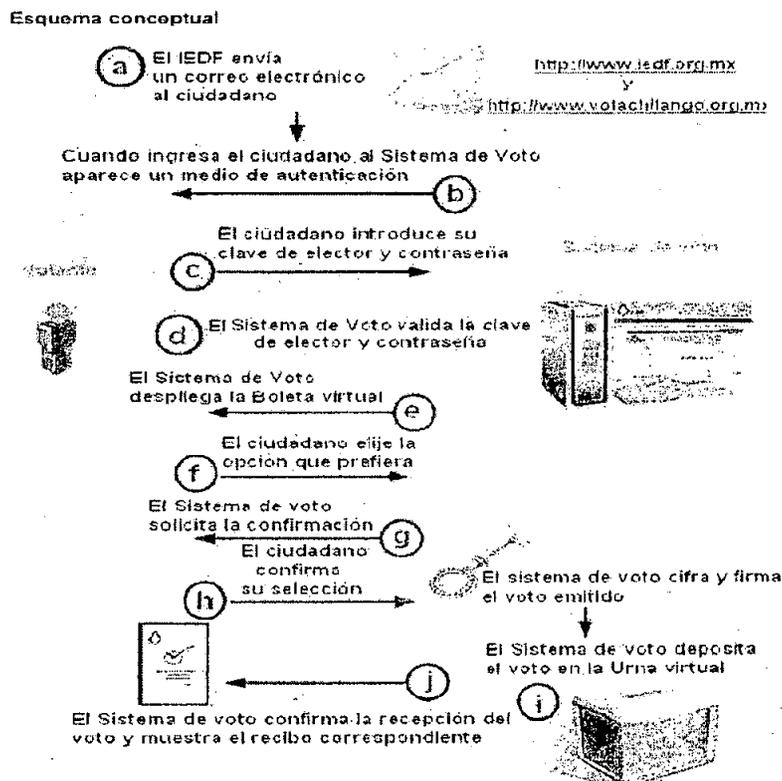
<sup>7</sup> Se refiere a la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero que emitirán su voto vía Internet.

Este sistema se controla desde el territorio nacional y garantiza las características del voto por los elementos de seguridad informática que posee. Además de ecológico, simplifica los procedimientos y reduce el número de recursos (casillas y funcionarios) a utilizar y asegura la protección de los datos que contiene.

A partir del 15 de mayo de 2012 y hasta las 17:00 horas del 1º de julio del mismo año, opera el **Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto** de la siguiente manera:

- ✓ El IEDF envía al ciudadano inscrito en la Lista Nominal de Internet un correo electrónico donde le informa que puede acceder a este sistema dando clic en este enlace incluido en el mensaje;
- ✓ El ciudadano accede y captura su clave de elector y sus datos personales;
- ✓ El sistema comprueba la identidad del ciudadano y le envía un correo electrónico con un "Enlace de uso único".
- ✓ En seguida, el ciudadano da clic sobre este segundo enlace que, a través de un canal de comunicación seguro, le presenta una pantalla con la contraseña para que pueda votar.

El siguiente diagrama muestra gráficamente cómo opera el sistema.



A las 08:00 horas del 28 de junio inicia su operación el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** y concluye a las 18:00 horas de la Ciudad de México, del domingo 1º de julio de 2012. Entre otras, tienen lugar las siguientes acciones:

- ✓ El ciudadano ingresa al sistema.
- ✓ El sistema verifica sus datos cuando proporciona su clave de elector y la contraseña que recibió.
- ✓ El ciudadano vota en la "Boleta Virtual"
- ✓ El ciudadano confirma su elección para que el voto se deposite en la "Urna Virtual".

Concluido lo anterior, el sistema:

- ✓ Protege la información con una llave electrónica y la firma para asegurar su inviolabilidad.
- ✓ Almacena la información protegida.
- ✓ Presenta al ciudadano un recibo de voto que confirma la recepción del mismo<sup>8</sup>.

El domingo 1º de julio de 2012, se cierra el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** a las 18.00 hrs (hora de la Ciudad de México). A esta hora en la Sala del Consejo General del IEDF, se instalará la Mesa (integrada por tres ciudadanos), que efectuará el cómputo de la votación recibida a través de Internet.

En virtud de su especificidad, se te recomienda que estudies *la Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet*, pues ahí se detallan las acciones que cada integrante debe realizar.

Recuerda que tu labor es brindarles capacitación a los ciudadanos elegidos para que puedan desempeñarse como funcionarios de Mesa.

---

<sup>8</sup> Conforme al Procedimiento de votación electrónica por Internet, los recibos se publicarán en las páginas de internet <http://www.iedf.org.mx> y <http://www.votachilango.org.mx>, para que los electores, y sólo ellos, puedan comprobar que su recibo está en la lista y que su voto fue contado

### **3. Elementos didácticos para realizar la capacitación en materia de voto en el extranjero.**

El voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para los funcionarios electorales y para los ciudadanos en general representa un evento trascendente, pues es la primera ocasión que se hace efectivo este derecho para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. Para que sea exitosa esta participación, el personal que colabora en el IEDF se esfuerza al máximo.

Tal vez apreciaste que la explicación sobre los procedimientos de los mecanismos para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (voto postal y voto electrónico por Internet) fue breve y, más bien, indicativa de lo que tiene lugar en determinadas fechas. La intención es invitarte a revisar con mayor detalle los documentos fuente. Asimismo, con base en la modalidad que te corresponda, te concentres en la óptima capacitación de los ciudadanos.

Por tratarse de un tema novedoso, quizá a algunos ciudadanos insaculados les parezca novedoso e interesante, mientras a otros les resulte incomprensible y complicado.

Si llegara a presentarse esta última situación no te desanimes, por el contrario, redobla tus esfuerzos y asume como un reto "conquistar" el interés y el deseo de participar de ese(a) ciudadano(a).

Recuerda que este tema lo abordarás durante la segunda etapa de la capacitación electoral, en los meses de mayo y junio, por lo que ya tienes una relación con los(as) ciudadano(as), los motivaste y sabes quién tiene mayor disponibilidad.

A continuación, te proponemos algunos elementos a los que puedes recurrir para lograr tu objetivo.

#### **3.1 Antes de la sesión de capacitación.**

- ✓ De conformidad con la modalidad en la que te corresponda capacitar, revisa los contenidos de los respectivos materiales didácticos (Guías). Si es el caso, solicita a tu director distrital que te responda las preguntas e inquietudes que se te presenten.

- ✓ Asegúrate de haber comprendido totalmente la información que transmitirás.
- ✓ Ensaya la capacitación con un compañero(a). Pídele que asuma diferentes actitudes, por ejemplo, aburrimiento, desinterés, incomprensión, hartazgo, inquisición constante y/o iniciativa, y que te proporcione su percepción de tu desempeño.
- ✓ Autoevalúate. Identifica tus posibles fallas y refuerza tus conocimientos y habilidades.
- ✓ Agenda tus citas. De acuerdo a tus competencias y al carácter del ciudadano que visitarás asigna el tiempo suficiente para la capacitación.
- ✓ Prepara tus materiales. Evita que se maltraten. Lleva la cantidad suficiente acorde a las sesiones de capacitación que realizarás.

### **3.2 Durante la sesión de capacitación**

- ✓ Acude con puntualidad a la cita.
- ✓ Presentante aseado y debidamente identificado.
- ✓ Lleva todos tus materiales. No confíes en que te los prestará algún compañero, el director distrital o, inclusive, el mismo ciudadano.
- ✓ Inicia vinculando el tema con actividades cotidianas, tales como el envío de cartas con los más diversos fines (de amor, para informar los resultados de algún negocio, para manifestar una queja) o el uso de la tecnología en la vida diaria, (para estudiar, pagar impuestos, comprar artículos varios, boletos de avión, entradas al cines o al fútbol, el uso de los cajeros automáticos).
- ✓ Sigue enfatizando la oportunidad de participar en un evento histórico para la Ciudad y para el país, al dar cabida a cuatro formas distintas de recibir el voto: la modalidad presencial en una casilla convencional, la modalidad presencial en una urna electrónica, el voto desde el extranjero por la vía postal y el voto desde el extranjero por la vía electrónica por Internet.
- ✓ Desarrolla los temas de manera clara y secuencial. Realiza las pausas que creas conveniente.
- ✓ Aprovecha el material didáctico que se te proporciona. Evalúa la oportunidad de darle al ciudadano, al inicio o al final de la sesión de capacitación, su respectivo material.

- ✓ Utiliza diferentes técnicas, como pistas discursivas, frases interrogativas, o realiza una lectura comentada. No dudes en cambiarla si lo consideras necesario, pero no pierdas la secuencia temática de tu exposición.
- ✓ Cuida tu lenguaje verbal y corporal. Toma en cuenta el ambiente del lugar donde estás llevando a cabo la capacitación, el tiempo del que dispone el ciudadano y la atención que presta.
- ✓ Simultáneamente, evalúa el avance en la capacitación.
- ✓ Cierra vinculando, nuevamente, el contenido de tu exposición con situaciones cotidianas. Resalta la importancia de la participación de todos o de la mayoría en actos que trascienden el ámbito personal y que repercuten en la vida en común.
- ✓ Concluye. Aún cuando consideres que no lograste tu objetivo, agradece al ciudadano su tiempo y dedicación, tal vez tengas que visitarlo nuevamente.

No olvides que, al igual que en la modalidad convencional, la participación en las Mesas de los ciudadanos es indispensable. Más aún, deben realizar sus funciones de manera competente y responsable.

Para reforzar los conocimientos y habilidades de los ciudadanos, en la modalidad postal es aconsejable la realización de simulacros. El director distrital te apoyará para llevarlos a cabo.

En el caso de la modalidad electrónica vía Internet, deberás realizar un seguimiento personalizado a los ciudadanos susceptibles de integrar la Mesa. Es obligado un recorrido de reconocimiento de las oficinas centrales del Instituto, especialmente, para la identificación de la Sala del Consejo General del IEDF. El director distrital te informará de la fecha en que este recorrido se realizará.

## Mensaje Final

Tanto para ti como para el ciudadano, el voto en el extranjero es un tema novedoso. Para ambos, representa un esfuerzo adicional por comprender nuevos ámbitos y términos, así como por realizar actividades alejadas de una rutina ya conocida.

La recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero es una realidad concreta que requiere tu participación y la de los ciudadanos de esta Ciudad.

## Cuadros sinópticos

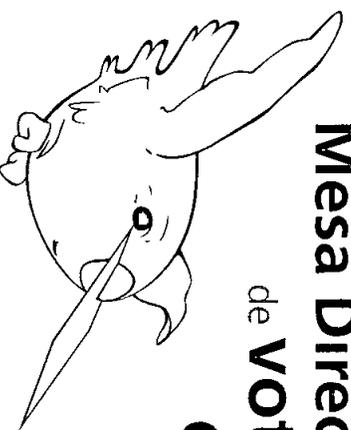
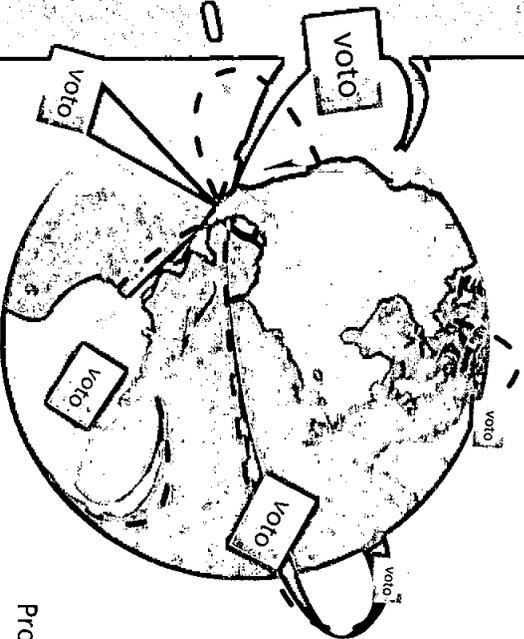
VOTO VÍA POSTAL	
Fecha	Actividad
Del 1 de octubre de 2011 al 29 de febrero de 2012	Registro de los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que optaron por la modalidad postal para emitir su voto para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012.
Entre el 16 de abril y el 20 de mayo de 2012,	El IFE debe enviar a los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal Postal, las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del año 2012.
Del 16 de abril y hasta 30 de junio de 2012,	El IFE recibe los PEP y entrega al personal del IEDF los "sobres voto" para que éste los resguarde hasta el momento del escrutinio y cómputo.
08:00 horas del día 30 de junio de 2012	Se consideran como votos válidos emitidos en el extranjero,
Domingo 1º de julio de 2012, a partir de las 17:00 horas	Los ciudadanos designados para recibir la votación vía postal procederán a la instalación de las Mesas de escrutinio y cómputo.
Domingo 1º de julio de 2012, a partir de las 18:00 horas	Los ciudadanos designados como funcionarios de mesas inician el escrutinio y cómputo en Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México

<b>VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
Del 1º de octubre de 2011 al 15 de marzo de 2012	Registro de los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que optaron por la opción voto electrónico vía internet para emitir su voto para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal 2012.
A partir del 15 de mayo de 2012 y hasta las 17:00 horas del 1º de julio del mismo año	Opera el <b>Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto.</b>
08:00 horas del 28 de junio de 2012	Inicia su operación el <b>Sistema de Voto Electrónico por Internet</b>
18:00 horas del domingo 1º de julio de 2012	Inicia su operación el <b>Sistema de Voto Electrónico por Internet</b>
18:00 horas del domingo 1º de julio de 2012	En la Sala del Consejo General del IEDF, se instala la Mesa (integrada por tres ciudadanos), que efectúa el cómputo de la votación recibida a través de Internet

tu elección **NO** tiene fronteras, **YOTA DF**



Instituto Electoral del Distrito Federal



# Guía

para el **funcionario de**  
**Mesa Directiva de Casilla**  
de **voto** en el  
**extranjero**  
en la modalidad de  
**voto postal**



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



Handwritten mark or signature on the right side of the page.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
Consejeros electorales FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO  
ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ  
CARLA A. HUMPHREY JORDAN  
YOLANDA C. LEÓN MANRIQUEZ  
NÉSTOR VARGAS SOLANO  
BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES  
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario MARCO ANTONIO MICHEL DIAZ  
Suplente ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES  
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA  
Suplente SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Propietario ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO  
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA  
NUEVA ALIANZA  
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO  
Suplente JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario MAURICIO TABE ECHARTEA  
Suplente FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
Suplente ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
Suplente VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
Suplente JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietario RAÚL ANTONIO NAVA VEGA  
Suplente NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

**Guía**  
para el **funcionario** de  
**Mesa Directiva de Casilla**  
de **voto** en el  
**extranjero**  
en la modalidad de  
**voto postal**



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

Coordinación general: José Luis G. Barajas Martínez, director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales  
Supervisión de contenido: Verónica Ríos Morales, subdirectora de Diseño, Seguimiento y Evaluación  
Didáctica y selección de contenidos: Rosa González Pérez, jefa del Departamento de Instrumentos Didácticos

Coordinación editorial: María Ortega Robles, coordinadora editorial  
Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora  
Corrección de estilo: Susana Garaiz Flores, analista correctora de estilo

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan  
14386 México, D.F.  
[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Primera edición, febrero de 2012

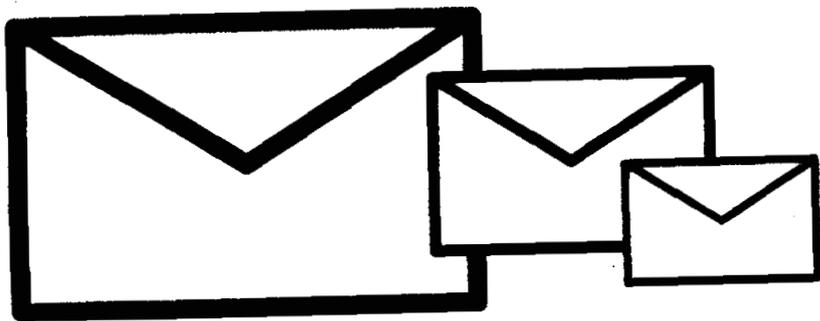
ISBN: XXXX

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

# Índice

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	5
I. Conceptos básicos .....	6
II. Preparación de la jornada electoral .....	9
III. Instalación de la mesa y actos preparatorios del escrutinio y cómputo .....	14
IV. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO .....	20
V. LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VÍA POSTAL 2012 .....	24
VI. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MESA, CLAUSURA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL .....	27
ANEXO. DELITOS ELECTORALES .....	30



## PRESENTACIÓN

Por primera vez en su historia, el Distrito Federal ha extendido a sus ciudadanos que residen más allá de las fronteras de nuestro país, la posibilidad de expresarse en un proceso electoral local. Este año los electores que residen en el extranjero podrán emitir su voto a distancia por correo postal para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Con ello se imprime un sello especial al proceso electoral: la cristalización de un proyecto que constituye un paso adelante en el proceso democrático de la Ciudad de México y del país.

En esta modalidad de voto, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero se recibirán y resguardarán desde el 16 de abril y hasta las 08:00 hrs. del 30 de junio de 2012, con el fin de que el día domingo 1° de julio de 2012 -día de la Jornada Electoral- se cuenten y se sumen a los que emitan los ciudadanos que residen en el Distrito Federal. Tal proceso de escrutinio y cómputo será realizado por órganos electorales que se integran con ciudadanos seleccionados por sorteo.

Los órganos electorales encargados de realizar el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal del 2012 se denominan Mesas Directivas de Casilla (o Mesas), y se integran con ciudadanos a



los que se denomina Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (o funcionarios de Mesa). Estos ciudadanos son depositarios de la autoridad electoral el día de las elecciones. Su participación en la Jornada Electoral es fundamental, ya que tienen en sus manos la responsabilidad de contar los votos y de cuidar la transparencia de este proceso y el respeto de sus resultados.

Este material se realizó especialmente para ti, ya que al formar parte de una Mesa para el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, serás la autoridad electoral el próximo domingo 1° de julio de 2012. Esta guía te ayudará a conocer cómo se desarrolla la Jornada Electoral y cuáles son las actividades que tú y tus compañeros de la Mesa realizarán.

Debes saber que los demás funcionarios de la Mesa son ciudadanos como tú, por ello te recomendamos reunirte con ellos antes de la Jornada Electoral para conocerlos y para realizar simulacros donde pongas en práctica lo aprendido, ya que en equipo se puede realizar mejor la importante labor que está por iniciar.

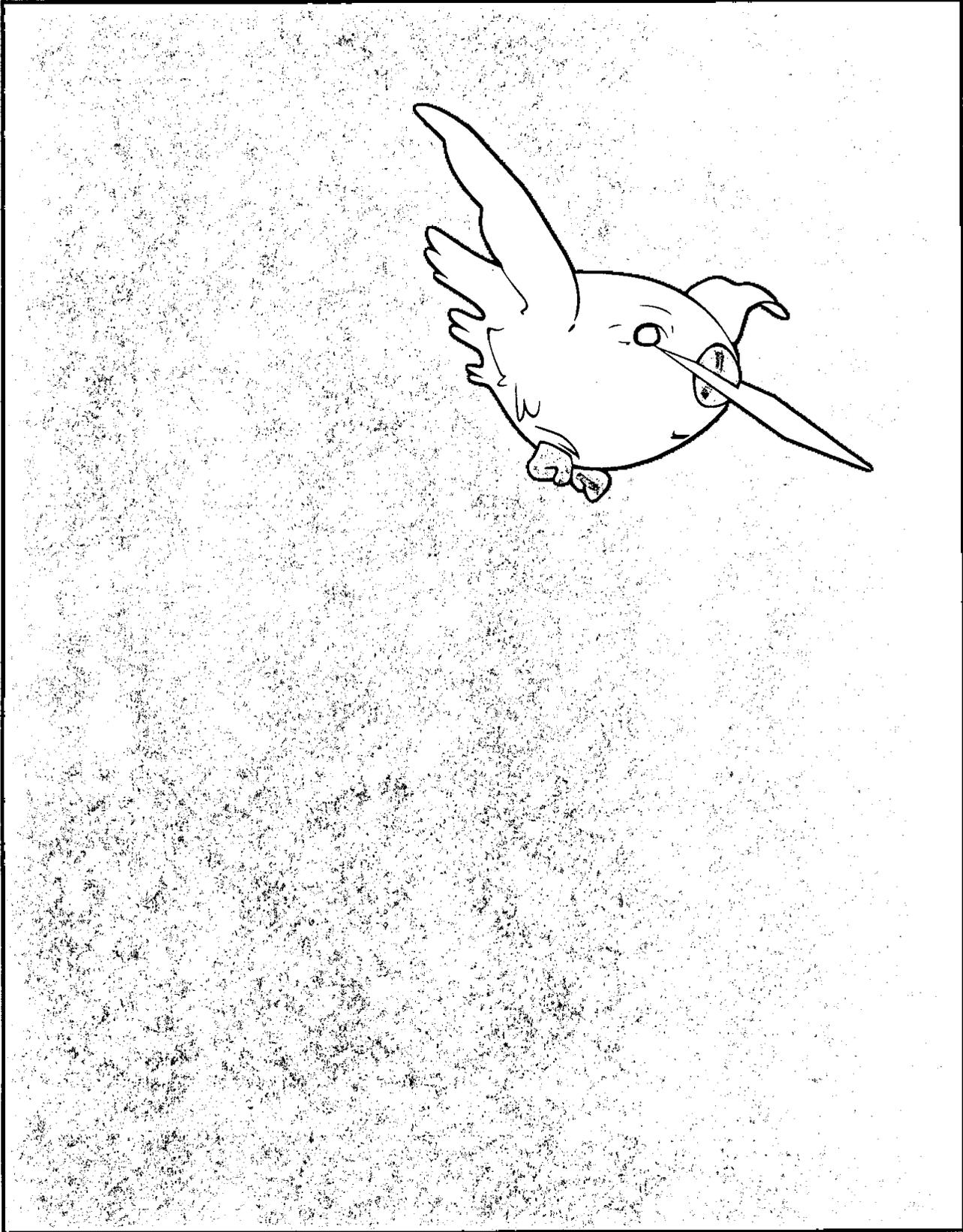
El Asistente-Instructor Electoral que te entregó esta guía te orientará durante todo el camino que has iniciado. Su tarea será llevarte paso a paso y ayudarte a revisar este documento, así como resolver las dudas que se presenten.

¡El día de las elecciones llévate a la Mesa este material y si tienes alguna duda, consúltalo!

¡Gracias por tu participación!

Puedes profundizar tus conocimientos y familiarizarte con todo lo referente al voto en el extranjero, ingresando a las páginas electrónicas [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) y [www.votachilango.org.mx](http://www.votachilango.org.mx).

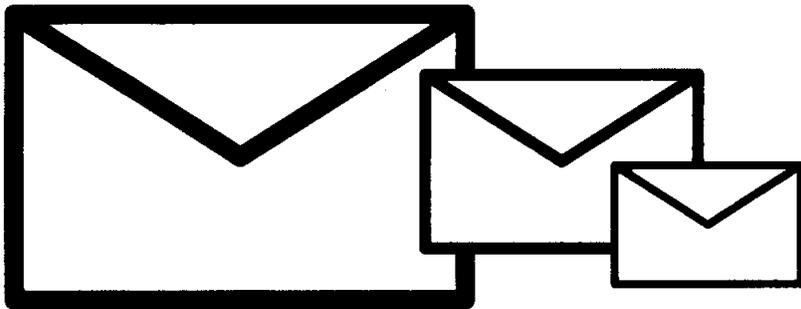
¡Como funcionario de Mesa, contribuyes a enriquecer la democracia de nuestra gran ciudad!



## OBJETIVO GENERAL

---

El objetivo primordial de esta guía es proporcionarte los conocimientos necesarios para tu correcto desempeño como funcionario de Mesa para realizar el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero por vía postal, el día de la Jornada Electoral.



↓

## I. CONCEPTOS BÁSICOS

---

Al finalizar este capítulo, podrás identificar algunos conceptos electorales básicos relacionados con la votación emitida en el extranjero por vía postal para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como su escrutinio y cómputo el día de la Jornada Electoral. Estos conceptos te serán de utilidad para tu labor como funcionario de Mesa.



Objetivo.

### ¿Qué es el Proceso Electoral Ordinario?

El Proceso Electoral Ordinario es el conjunto de actos consecutivos y ordenados que tienen por objeto la renovación de los cargos de elección popular. La realización de estos actos hace posible que el voto de los ciudadanos, ya sea de los que residen dentro del Distrito Federal o los que residen fuera del país, tenga la plena garantía de eficacia.

Para que las elecciones puedan llevarse a cabo es necesario que la autoridad electoral, el Instituto Electoral del Distrito federal (Instituto Electoral), organice el Proceso Electoral Ordinario en el Distrito Federal, con apego estricto al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), así como el Instituto Federal Electoral (IFE), organiza el



1

Proceso Electoral Federal, de acuerdo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Por ello también se les denomina como elecciones coincidentes.

Así, y con el fin de optimizar sus recursos, ambas instituciones, mediante convenios, se coordinan y colaboran en la realización de las actividades que les corresponden para la organización de dichas elecciones coincidentes.

2

## Por lo que se refiere al voto en el extranjero, ¿en qué consiste la elección coincidente?

En materia de voto en el extranjero, el IFE organiza la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que el Instituto Electoral organiza la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, también por lo que hace a voto en el extranjero, se consideran estas elecciones coincidentes, porque su escrutinio y cómputo se llevará a cabo en un solo Local Único, acordado por ambas instituciones, pero con una adecuada separación de espacios, por lo que será imposible confundirse.

2

## ¿Qué es la Jornada Electoral?

La Jornada Electoral es el día en que se llevan a cabo las elecciones. En todo el Distrito Federal se instalarán a las 08:00 de la mañana las Mesas que se encargan

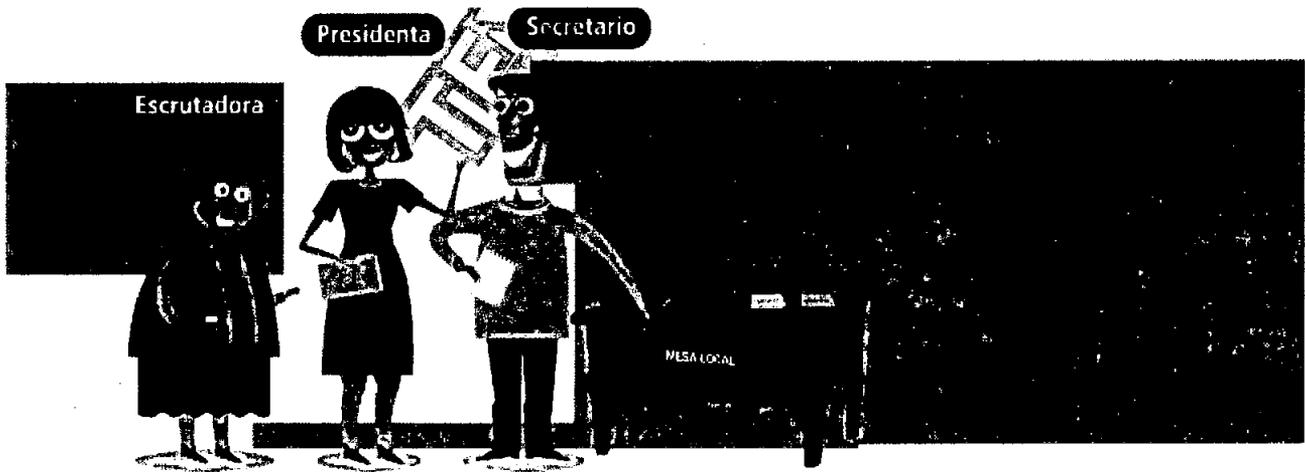
de recibir y contar los votos de los electores que residen en la Ciudad de México.

Sin embargo, para el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por vía postal por los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, la Jornada Electoral inicia a las 17:00 horas, con las tareas de instalación de las Mesas en el Local Único, previamente acordado por el (Comité), y concluye cuando se realiza en ese mismo lugar la entrega del paquete electoral.

## ¿Qué es una Mesa Directiva de Casilla?

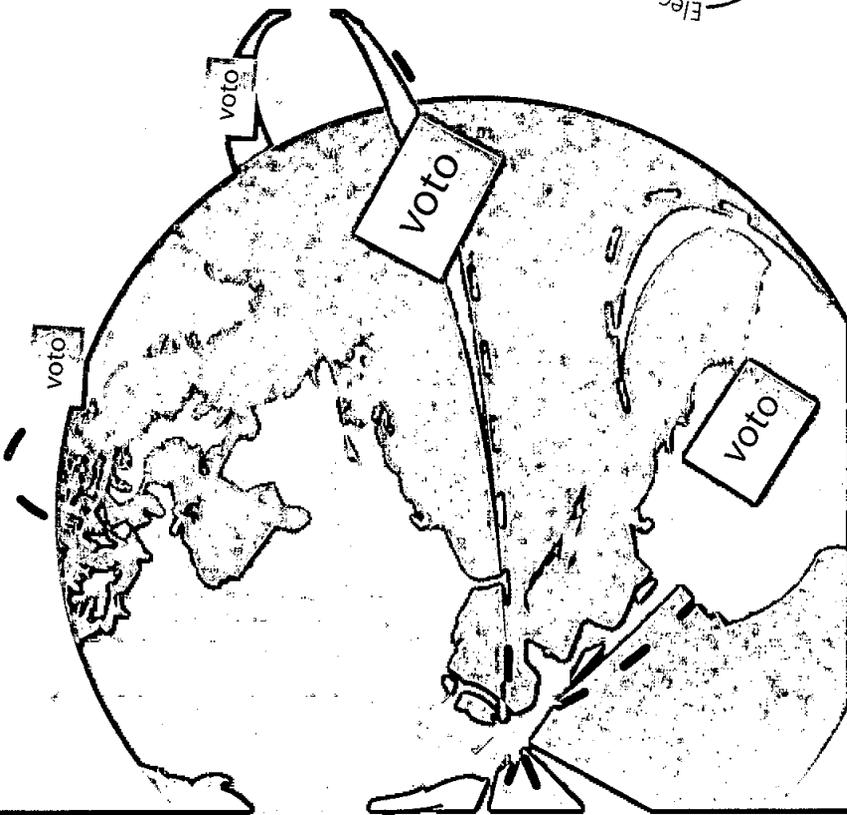
4

La Mesa Directiva de Casilla (Mesa) es el órgano electoral que se encarga de realizar el conteo de los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, emitidos a través de la boleta electoral remitida por correo postal, a través del "sobre voto", para la elección de Jefe De gobierno del Distrito Federal. También se le denomina voto postal.



# Guía para el integrante de Mesa en la modalidad de votación electrónica por Internet

tu elección **NO** tiene fronteras, **XOTA DF**



Instituto Electoral del Distrito Federal



Cuadernillo

para el **asistente instructor**  
**electoral** en materia  
de **voto** en el **extranjero**



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012